

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



4^o Informe Trimestral 2021

**Programas de Subsidio
del Ramo Administrativo
20 - Bienestar**

PRESENTACIÓN.....	3
PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.....	4
PROGRAMA SEMBRANDO VIDA	16
PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE	28
PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS	40
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL (SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR)	54
PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL (SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y DESARROLLO RURAL)	63
PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR.....	70
PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL) .	83
PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS (INDESOL).....	100
ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL	115

El Cuarto Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2021 de los programas que forman parte del Ramo Administrativo 20 – Bienestar, contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se elabora en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) que establece la obligación de la Secretaría de Bienestar de “enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados, por conducto de las comisiones correspondientes, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios de los programas al menos a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes del cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño respectivos, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones a que se refiere el artículo 178 de este Reglamento”, en el que se menciona que las dependencias “promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley”.

De esta forma, la Secretaría contribuye a generar las condiciones para que la población acceda al ejercicio pleno de su derecho a la información gubernamental, cumpliendo, al mismo tiempo, con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas ante la H. Cámara de Diputados como instancia de representación ciudadana.

El contenido del Informe Trimestral se presenta en una estructura basada en las diez fracciones que contiene el Artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determina que los subsidios que otorguen las dependencias y entidades deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.

En tal sentido, se informa sobre los principales componentes de los programas de la Secretaría, incluyendo la información referente a los recursos autorizados, modificados y ejercidos, así como al cumplimiento de las metas y objetivos.

Es importante destacar que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por la H. Cámara de Diputados, se incluyeron recursos por 185,076.5 millones de pesos para los programas de subsidios de la Secretaría, sus órganos desconcentrados y entidades del sector sujetos a Reglas y Lineamientos de Operación, respecto de los cuales se realizaron movimientos presupuestales en lo que va del ejercicio fiscal con un presupuesto modificado al periodo de 202,886.3 millones de pesos; de los cuales se ejercieron 201,581.6 millones de pesos, que representan el 99.4 por ciento de dicho presupuesto modificado.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Objetivo general

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores tiene como objetivo general, mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de apoyos económicos.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo de la pensión se compone por todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre ^{1/}
Aguascalientes	97,070	97,070	87,386
Baja California	245,280	245,280	204,132
Baja California Sur	48,513	48,513	41,769
Campeche	69,838	69,838	67,100
Coahuila	229,587	229,587	213,746
Colima	61,762	61,762	64,611
Chiapas	349,031	349,031	352,961
Chihuahua	278,960	278,960	263,559
Ciudad de Mexico	1,022,105	1,022,105	1,173,947
Durango	142,942	142,942	136,436
Guanajuato	466,968	466,968	428,905
Guerrero	316,769	316,769	279,055
Hidalgo	264,746	264,746	253,454
Jalisco	686,074	686,074	601,651
México	1,258,354	1,258,354	1,038,210
Michoacán	422,855	422,855	402,486
Morelos	189,428	189,428	162,756
Nayarit	109,697	109,697	106,593
Nuevo León	436,812	436,812	366,744
Oaxaca	394,797	394,797	378,094
Puebla	516,055	516,055	477,467
Querétaro	159,493	159,493	139,635
Quintana Roo	81,731	81,731	69,632
San Luis Potosí	253,964	253,964	230,123
Sinaloa	269,891	269,891	259,319
Sonora	236,801	236,801	219,969
Tabasco	172,639	172,639	153,835
Tamaulipas	286,327	286,327	269,941
Tlaxcala	99,381	99,381	94,686
Veracruz	810,042	810,042	758,684
Yucatán	202,262	202,262	198,680
Zacatecas	141,740	141,740	136,817
Nacional	10,321,914	10,321,914	9,632,383

Fuente: Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Notas: 1/ Derechohabientes únicos emitidos en el periodo enero a diciembre 2021. La población objetivo es diferente a la meta de atención dado los recursos asignados al programa.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme a las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (PBPA) para el ejercicio fiscal 2021, el Programa otorga a la población derechohabiente, los apoyos indicados a continuación:

Apoyos Económicos Directos

- Apoyos económicos por un monto mensual de 1,550 pesos, mediante entregas bimestrales.
- Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión de 1,550 pesos, el cual es otorgado al adulto auxiliar de un derechohabiente en caso de que éste haya fallecido.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo al Programa de todos los grupos sociales y géneros, pertenecientes a la población objetivo, se realizan las siguientes acciones encaminadas a que estos se den únicamente con base en lo establecido en sus Reglas de Operación, sin discriminación o distinción:

Difusión de la Pensión

Con la finalidad de que toda la población interesada esté informada de la Pensión que se otorga, así como de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, se publican y difunden las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar. Además, se difunden por personal facultado por la Secretaría de Bienestar en los Módulos de Atención y se entregan folletos informativos en los operativos de campo.

Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a sus beneficios en igualdad de condiciones.

Enfoque de Derechos Humanos

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa promueven, respetan, protegen y garantizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas derechohabientes del mismo, brindando en todo momento un trato digno

y de respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del Programa, se hacen valer los derechos de las personas derechohabientes tomando en cuenta los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, así como sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Asimismo, en los casos en que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dictaminan medidas a favor de determinada persona o grupos de personas, o los primeros dos órganos mencionados emiten una recomendación o conciliación, se procura adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como derechohabiente del Programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en sus Reglas de Operación.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) lleva a cabo las siguientes estrategias para asegurar la entrega de apoyos a la población objetivo:

- Monitoreo a la entrega de apoyos.
- Se solicita a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo informen el avance en la entrega de apoyos a las personas derechohabientes de la Pensión.

Estas estrategias permiten contar con un Padrón de Derechohabientes actualizado y brindar una mejor atención a las personas derechohabientes de la Pensión.

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control y estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa (URP) realiza una calendarización

eficiente y prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Contraloría Social

Con el propósito de contar con la participación de las y los derechohabientes Adultos Mayores y Auxiliares registrados en el Programa en la promoción de las actividades de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la Instancia Normativa convocó a las Instancias Ejecutoras (Delegaciones Estatales) a conformar los comités de Contraloría Social.

Al mes de diciembre se tienen conformados 9,448 comités que representan un avance de 98.4 por ciento respecto a la meta anual que es de 9,600 comités de Contraloría Social conformados.

Cabe resaltar, que en el proceso de implementación de la conformación de los comités de Contraloría Social se aplicaron en todo momento las medidas sanitarias estipuladas por la Secretaría de Salud, además en esta actividad, a los miembros de los comités, se les explicó de manera clara, sencilla y con un lenguaje adecuado a su contexto cultural, el objetivo, importancia de la conformación de los comités, actividades y la relevancia de su participación activa en la vigilancia, asignación de recursos, actuación de servidores públicos y operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

Los mecanismos de seguimiento del Programa consisten en la elaboración de un plan de trabajo de supervisión, cronograma de visitas e instrumentos de recolección de información.

Asimismo, se realiza la supervisión de gabinete y de campo en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo. En la supervisión de gabinete se revisa la documentación generada en los operativos de entrega de apoyos y para la supervisión de campo se determinan rutas para el control y revisión de las mesas de entrega de apoyos programadas, con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales.

Al cuarto trimestre se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

- Calendario de entrega de apoyos.
- Reportes del Padrón Activo Emitido.

- Agenda Bitácora.
- Monitoreo de la entrega de apoyos.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido el pasado 23 de marzo de 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se llevó a cabo la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2020-2021. La cual, fue concluida durante el mes de septiembre del año en curso y se puede consultar en la dirección electrónica siguiente: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2020_2021/FMyE_20_S176.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con la finalidad de alcanzar la universalidad de las personas susceptibles de ser derechohabientes y que ejerzan su derecho a la Pensión, la URP podrá celebrar convenios de colaboración con las dependencias federales y estatales, así como con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que transfieran las bases de datos de sus personas beneficiarias que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso a la Pensión, además de garantizar que el Programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas de la administración pública federal.

La coordinación interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos en la población objetivo de la Pensión, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa, la entrega de los apoyos económicos será suspendida cuando:

- La persona derechohabiente o su adulto auxiliar, después de dos bimestres consecutivos de pago, no se presenten a aclarar una situación de retención de sus apoyos económicos.
- La persona derechohabiente o su adulto auxiliar no se presente a aclarar una situación de posible duplicidad.
- Cuando se identifique a personas duplicadas en la Pensión, se procederá a la suspensión de ambos registros, para el caso de duplicidad no imputable a la persona derechohabiente, se cancelará un registro y permanecerá vigente el más actual.

Las personas derechohabientes serán dadas de baja en el Padrón de Personas Derechohabientes en los casos siguientes, cuando:

- Se notifique el fallecimiento de la persona derechohabiente por parte de la Delegación, Registro Civil, autoridad local o por la persona adulta auxiliar con el documento correspondiente.
- La persona derechohabiente se encuentre durante dos bimestres consecutivos, en Suspensión de la Pensión.
- Se identifique que la persona derechohabiente proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con lo establecido en los Requisitos de Acceso de las Reglas de Operación.
- Se identifiquen a personas derechohabientes que no cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso de las Reglas de Operación.
- La persona derechohabiente solicite la baja voluntaria de la Pensión.
- Por cambio de residencia permanente o temporal al extranjero.
- La persona derechohabiente no haya aclarado alguna situación por la que se le haya suspendido el apoyo.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Incorporación de Derechohabientes

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 se registraron 1,901,127 incorporaciones a la Pensión a nivel nacional. De ese total, 1,020,583 correspondieron a mujeres y 880,544 a hombres.

Apoyo Económico Directo

Al 31 de diciembre de 2021 se emitieron apoyos a 9,632,383 derechohabientes únicos acumulados lo que representa un cumplimiento de 101 por ciento respecto a la meta anual modificada de atención de derechohabientes establecida para 2021 que es de 9.5 millones de personas adultas mayores, dicha modificación se realizó contemplando el reciente cambio en la definición de la población objetivo en las Reglas de Operación del Programa.

Del total de derechohabientes únicos emitidos al cuarto trimestre de 2021:

- 5,354,413 son mujeres (56 por ciento) y 4,277,970 hombres (44 por ciento).
- 923,217 son personas adultas mayores que residían en municipios o localidades catalogadas como indígenas o afromexicanas.

En este mismo periodo, 59.6 por ciento del total de apoyos fueron emitidos por transferencia electrónica y 40.4 por ciento por transferencia no electrónica.

Al mes de diciembre se han entregado apoyos económicos a 9,311,903 personas lo que representa 96.7 por ciento del total de derechohabientes emitidos.

Durante 2021 se han emitido 13,472 apoyos por pagos de marcha a las personas adultas auxiliares de las personas derechohabientes fallecidas.

Al cuarto trimestre de 2021 se han ejercido 145,992.76 millones de pesos (mdp) del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que son recursos destinados para los apoyos económicos que otorga el Programa.

Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores			
Personas Atendidas con apoyos emitidos a diciembre de 2021			
Estado	Derechohabientes únicos emitidos		
	Mujeres	Hombres	Derechohabientes ^{1/}
1 Aguascalientes	49,084	38,302	87,386
2 Baja California	115,113	89,019	204,132
3 Baja California Sur	22,195	19,574	41,769
4 Campeche	34,852	32,248	67,100
5 Coahuila	116,028	97,718	213,746
6 Colima	34,797	29,814	64,611
7 Chiapas	182,868	170,093	352,961
8 Chihuahua	144,840	118,719	263,559
9 Ciudad de México	695,167	478,780	1,173,947
10 Durango	72,451	63,985	136,436
11 Guanajuato	237,528	191,377	428,905
12 Guerrero	154,381	124,674	279,055
13 Hidalgo	138,461	114,993	253,454
14 Jalisco	336,499	265,152	601,651
15 México	590,314	447,896	1,038,210
16 Michoacán	219,469	183,017	402,486
17 Morelos	90,533	72,223	162,756
18 Nayarit	56,183	50,410	106,593
19 Nuevo León	203,612	163,132	366,744
20 Oaxaca	209,569	168,525	378,094
21 Puebla	273,514	203,953	477,467
22 Querétaro	78,811	60,824	139,635
23 Quintana Roo	36,510	33,122	69,632
24 San Luis Potosí	123,215	106,908	230,123
25 Sinaloa	139,163	120,156	259,319
26 Sonora	120,007	99,962	219,969
27 Tabasco	81,747	72,088	153,835
28 Tamaulipas	149,812	120,129	269,941
29 Tlaxcala	52,568	42,118	94,686
30 Veracruz	415,759	342,925	758,684
31 Yucatán	107,390	91,290	198,680
32 Zacatecas	71,973	64,844	136,817
Total	5,354,413	4,277,970	9,632,383

Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Nota: 1/ Derechohabiente únicos acumulados con apoyos emitidos en el periodo enero a diciembre de 2021. Información preliminar.

Indicadores

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
Enero - Diciembre 2021
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
1. Porcentaje de Personas Adultas Mayores atendidas por el Programa respecto de la población objetivo	Numerador	9,499,895	92.04	9,499,895	92.04	9,632,383	93.32	101.39%	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	10,321,914		10,321,914		10,321,914			
2. Porcentaje de Personas Adultas Mayores derechohabientes con apoyos recibidos respecto de las Personas Adultas Mayores derechohabientes con apoyos emitidos	Numerador	9,309,897	98.00	9,309,897	98.00	9,311,903	96.67	98.65	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	9,499,895		9,499,895		9,632,383			
3. Porcentaje de personas adultas mayores incorporadas al Programa	Numerador	1,709,324	100.00	1,709,324	100.00	1,901,127	111.22	111.22	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
	Denominador	1,709,324		1,709,324		1,709,324			
4. Porcentaje de apoyos económicos directos emitidos a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos emitidos a Personas Adultas Mayores derechohabientes	Numerador	30,312,756	60.20	30,312,756	60.20	30,846,785	59.60	99.00	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
	Denominador	50,355,662		50,355,662		51,760,489			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Nota: Las metas anuales de los indicadores 1 a 4 se ajustaron en el mes de junio conforme a lo establecido en el numeral 3.4 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2021.

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

“Porcentaje de Personas Adultas Mayores derechohabientes por el Programa respecto de la población objetivo”

El indicador presentó un avance mayor al programado debido a que hubo un mayor número de incorporaciones en relación a las programadas dado que, las ampliaciones presupuestarias que presentó el Programa así lo permitieron.

“Porcentaje de Personas Adultas Mayores derechohabientes con apoyos recibidos respecto de las Personas Adultas Mayores derechohabientes con apoyos emitidos”

El indicador presenta un avance menor al programado que se debe a dos factores: 1) aún se encuentran en proceso de conciliación con las instancias liquidadoras la situación de pago de 200,688 derechohabientes; 2) por razones ajenas al Programa algunas personas adultas mayores no asistieron al cobro de la pensión.

“Porcentaje de personas adultas mayores incorporadas al Programa”

El indicador presenta un avance mayor al programado que se debió a las ampliaciones presupuestarias que presentó el Programa, ya que estas permitieron la incorporación de un mayor número de personas adultas mayores a la Pensión respecto a lo programado originalmente.

“Porcentaje de apoyos económicos emitidos a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos emitidos a Personas Adultas Mayores derechohabientes”

El indicador presenta un avance de 59.6 por ciento lo que representó un cumplimiento de la meta programada de 99 por ciento. El punto porcentual no alcanzado de la meta se debió a que se han emitido menos apoyos por transferencias electrónicas de lo que se tenía programado, lo que encuentra explicación en que la reciente estrategia de incorporación masiva llevada a cabo por el Programa, como consecuencia de la universalización de la pensión para todas las personas de 65 años y más, prioriza los municipios más pobres y por lo tanto, es probable, que un gran número de personas incorporadas no cuente en su localidad con infraestructura bancaria, por lo que las emisiones de los apoyos de estos nuevos derechohabientes se hacen por medio de transferencias no electrónicas.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 fue asignado al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores un presupuesto original de 135,662.10 mdp, dicho presupuesto sufrió ampliaciones presupuestales, por lo que el Programa cuenta con un presupuesto modificado anual de 150,614.35 mdp, de los cuales fueron ejercidos 149,707.47 mdp, es decir el 99.4 por ciento.

La variación entre el presupuesto calendarizado y el ejercido se explica por recursos disponibles en los capítulos de gasto siguientes:

Capítulo 2000 y 3000: En estos capítulos se presenta una variación de 429.9 mdp que no han sido ejercidos por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y la DGAGP, y corresponden a recursos para distintos proveedores, que aún se encuentran en proceso de pago (ambiente controlado), por lo que no se ve reflejado en el rubro de ejercido, al cierre del ejercicio.

Capítulo 4000: Se presenta una variación entre el presupuesto calendarizado y ejercido de 458.5 mdp que no han sido ejercidos debido a las nuevas incorporaciones de beneficiarios que se encuentran en proceso de validación.

Es importante mencionar que las cifras anteriormente presentadas son preliminares y pueden sufrir ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	135,662,096,183	146,451,228,071	146,451,228,071	145,992,759,471	99.7
4300 Subsidios y Subvenciones	135,662,096,183	146,451,228,071	146,451,228,071	145,992,759,471	99.7
43101 Subsidios a la producción	135,662,096,183	146,451,228,071	146,451,228,071	145,992,759,471	99.7
Subtotal	135,662,096,183	146,451,228,071	146,451,228,071	145,992,759,471	99.7
Otros Capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	1,543,409,011	1,543,409,011	1,524,902,084	98.8
2000 Materiales y Suministros	0	418,640,231	418,640,231	404,091,345	96.5
3000 Servicios generales	0	2,201,073,492	2,201,073,492	1,785,713,896	81.1
Subtotal	0	4,163,122,734	4,163,122,734	3,714,707,325	89.2
T o t a l	135,662,096,183	150,614,350,805	150,614,350,805	149,707,466,795	99.4

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA SEMBRANDO VIDA



Objetivo General

Las/los sujetos de derecho que se encuentran en municipios con Rezago Social cuentan con 2.5 hectáreas sembradas con Sistemas Agro Forestales y Milpa Intercalada entre árboles Frutales produciendo, con necesidades alimenticias básicas cubiertas.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La Población Objetivo son sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

Para el ejercicio fiscal 2021, se da prioridad a las solicitudes presentadas por las/los sujetos agrarios de las siguientes entidades federativas: 1. Campeche, 2. Chiapas, 3. Chihuahua, 4. Colima, 5. Durango, 6. Guerrero, 7. Hidalgo, 8. Michoacán, 9. Morelos, 10. Nayarit, 11. Oaxaca, 12. Puebla, 13. Quintana Roo, 14. San Luis Potosí, 15. Sinaloa, 16. Tabasco, 17. Tamaulipas, 18. Tlaxcala, 19. Veracruz y 20. Yucatán.

Asimismo, se da prioridad a jóvenes en edad productiva, a mujeres campesinas, personas de pueblos originarios y afro-mexicanas, también a sujetos agrarios que no participen en otro programa federal con fines similares.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	0	7,383	0
Baja California	0	7,666	0
Baja California Sur	0	2,728	0
Campeche	30,702	30,702	20,932
Coahuila	0	12,842	0
Colima	4,959	4,959	4,996
Chiapas	420,618	420,618	83,110
Chihuahua	29,475	29,475	19,902
Ciudad de Mexico	0	747	0
Durango	31,066	31,066	19,705
Guanajuato	0	93,029	0
Guerrero	155,500	155,500	29,912
Hidalgo	95,963	95,963	10,987
Jalisco	0	52,874	0
México	0	105,765	0
Michoacán	144,562	144,562	10,990
Morelos	16,395	16,395	5,890
Nayarit	26,601	26,601	4,987
Nuevo León	0	10,724	0
Oaxaca	231,677	231,677	37,478
Puebla	213,224	213,224	16,666
Querétaro	0	16,151	0
Quintana Roo	22,596	22,596	9,977
San Luis Potosí	84,918	84,918	19,387
Sinaloa	58,608	58,608	9,786
Sonora	0	25,688	0
Tabasco	62,636	62,636	57,115
Tamaulipas	35,964	35,964	4,783
Tlaxcala	16,207	16,207	5,017
Veracruz	404,236	404,236	67,950
Yucatán	30,096	30,096	10,366
Zacatecas	0	35,784	0
Nacional	2,116,003	2,487,384	449,936

Fuente: Diagnóstico del Programa Sembrando Vida 2020.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Las/los sujetos de derecho del Programa contarán con los siguientes apoyos:

Apoyos económicos para fomentar el bienestar de las/los sujetos de derecho.

El mecanismo para dispersar los recursos económicos consiste en realizar las transferencias electrónicas o emitir órdenes de pago a las y los sujetos de derecho.

- **Apoyo económico ordinario.** La/el sujeto de derecho, que a mes vencido haya cumplido con su programa de trabajo, recibirá un apoyo económico de cinco mil pesos, de los cuales, 500 pesos se destinarán como ahorro de la/el sujeto de derecho; de esta cantidad, 250 pesos deberán ser destinados a una inversión de ahorro en una institución financiera, y 250 pesos deberán ser destinados al Fondo de Bienestar.
- **Apoyo económico adicional.** El Comité Técnico del Programa, previo análisis y dictamen, determinará aquellos casos en los que se podrá dar apoyo económico adicional.

Apoyos en especie para la producción agroforestal.

Todos los apoyos en especie se entregarán en cada uno de los territorios establecidos por el Programa; el lugar preciso de la entrega será determinado por las/los coordinadores regionales y territoriales, previo informe a la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural.

Plantas y semillas. La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie semillas, además de plantas producidas en los viveros con los que el Programa tenga acuerdos, convenios o contratos, así como las mismas que el Programa produzca en viveros propios. La cantidad y tipo de plantas, producidas en los viveros comunitarios, así como el período de siembra, estarán definidas en función al sistema agroforestal y en los planes de trabajo elaborados por las/los Técnicos(as) en conjunto con las/los sujetos de derecho.

- **Insumos.** La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie una parte o la totalidad de los insumos para desarrollar el Programa agroforestal en su unidad de producción, los cuales podrán variar de acuerdo al tipo de cultivo a establecerse en cada territorio, considerando la vocación productiva de la región, la pertinencia cultural y la perspectiva de género.
- **Herramientas.** La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie un paquete de herramientas para realizar las actividades en su unidad de producción.

- **Vivero Comunitario.** La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie materiales, insumos, equipos, herramientas, para la instalación y operación de viveros comunitarios. Se establecerán viveros comunitarios en cada una de las localidades seleccionadas, los cuales podrán apoyar el Programa para que cuenten, total o parcialmente, con los materiales e insumos necesarios para producir 50 mil plantas al año aproximadamente.
- **Biofábricas.** La/el sujeto de derecho podrá recibir en especie materiales, insumos, equipos, herramientas, para la instalación y operación de biofábricas. Se establecerán biofábricas de insumos en localidades seleccionadas, el Programa podrá dotar parte o la totalidad de los materiales necesarios para elaborar biofermentos, biopreparados y otras sustancias agroecológicas que promuevan la agricultura orgánica.
- **Viveros y Centros de Formación Sembrando Vida.** Se podrán establecer viveros operados y administrados por el Programa o a través de un tercero conforme a lo que determine el Comité Técnico del Programa, previo análisis del mismo. Asimismo, se podrán establecer Centros de Formación en sistemas agrícolas y agroforestales que favorezcan el intercambio de conocimientos y experiencias, previo visto bueno de la persona Titular de la Dependencia.

Acompañamiento social y técnico para la implementación del Programa

El acompañamiento social para el desarrollo comunitario y el acompañamiento técnico para el fortalecimiento de las/los sujetos agrarios y la implementación de los sistemas agroforestales, será realizado por las/los técnicos(as) sociales y productivos(as).

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La conformación del registro y Padrón de las/los sujetos de derecho, en el ejercicio 2021, estuvo regido por los siguientes criterios y procedimientos de selección.

Las/los sujetos agrarios son convocados a través de las Asambleas Ejidales y/o Comunales, en las cuales se expondrán las características del Programa y los requisitos para participar. Las Asambleas son convocadas y presididas por las autoridades ejidales o comunales, y se celebran en la casa ejidal o en lugares públicos de la comunidad. Las mujeres y los hombres pueden tener acceso al Programa a través de los contratos de aparcería en caso de no contar con tierra propia.

Las/los sujetos agrarios interesados, son pre-registrados por las/los técnicos (as). Una vez que se tenga el Pre-Registro, se realiza un proceso de validación mediante una visita física por las/los técnicos(as) que consiste en: visita domiciliaria para recabar la

información socioeconómica del sujeto; visita a la unidad de producción para validar que la parcela cuenta con las condiciones establecidas por el Programa. Al finalizar la validación física de la parcela, el personal operativo realiza las siguientes actividades:

1. Del resultado de la visita física a la parcela el Técnico(a) determina si se cumplen los criterios de elegibilidad plasmados en las Reglas de Operación.
2. El Técnico incorpora la información del sujeto agrario en una base de datos de aspirantes a sujetos de derecho.
3. El Facilitador Comunitario verificará la información registrada por el Técnico. Si se cumplen los criterios de elegibilidad, validará al sujeto agrario en una base de datos de aspirantes a sujetos de derecho.
4. El Coordinador Territorial revisará la validación hecha por el Facilitador Comunitario y autorizará la incorporación al Padrón Final.
5. La incorporación de las/los sujetos agrarios al Padrón Final, se realizará los días 20 de cada mes dependiendo de los lugares disponibles y con base a los criterios de priorización. A partir de esta fecha, se notifica a los sujetos de derecho sobre su admisión o no al Programa, en un plazo no mayor a 10 días hábiles para los sujetos de derecho admitidos, y de 30 días hábiles para los sujetos agrarios no admitidos. La admisión y los trabajos surten efecto el primer día hábil del mes siguiente a la incorporación al padrón.
6. En el supuesto de que durante el proceso de incorporación al Programa se detecte alguna inconsistencia en la documentación presentada por el sujeto agrario, éste contará con un plazo máximo de 10 días hábiles para subsanarla, en caso contrario, su solicitud de ingreso será rechazada.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa contempla que para otorgar a los sujetos de derecho el apoyo económico a mes vencido de cinco mil pesos, se utilizarán medios electrónicos de pagos y a través de una Red de Distribución Autorizada, plasmada en convenio con el Banco de Bienestar, así como con otras instituciones financieras públicas o privadas que la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural considere conveniente incluir. Así mismo, la Subsecretaría establecerá los acuerdos, convenios o contratos pertinentes con las instituciones financieras públicas, privadas y sus corresponsales, a efecto de determinar aquellas instituciones financieras que recibirán el apoyo económico y/o el ahorro de las/los sujetos de derecho, buscando siempre las mejores condiciones y rendimientos, sin poner en riesgo el dinero invertido.

Para evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva, en el apartado 5. Gastos de Operación, del “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021”, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, se establece un porcentaje de 4.0 por ciento para gastos de operación, lo que limita desde el marco normativo los gastos administrativos en los que puede incurrir el Programa Sembrando Vida. De igual manera, para el otorgamiento del apoyo económico adicional, establecido en las mencionadas Reglas de Operación, el Comité Técnico del Programa deberá realizar un análisis y dictamen previo, para determinar aquellos casos en los que se podrá dar el mencionado apoyo.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

La Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, como la Unidad Responsable de la ejecución del Programa, es la encargada de:

Supervisión y seguimiento físico y operativo. En relación a las acciones de fortalecimiento en la atención a las y los sujetos de derecho, se estableció una estructura de acompañamiento, seguimiento y monitoreo, integrado por un equipo técnico operativo de 4,411 personas especializadas en la temática productiva y social, bajo la articulación de 442 facilitadores comunitarios, que a su vez son supervisados por 30 coordinadores territoriales, quienes poseen un perfil profesional acorde a las necesidades de la diversidad geográfica y cultural, además gozan del reconocimiento por su amplia experiencia en el trabajo comunitario.

Con referencia al seguimiento y evaluación, se utiliza la metodología de marco lógico para dar seguimiento y evaluar los avances de indicadores relevantes para el Programa Sembrando Vida, a través de los indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), mismos que se encuentran registrados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

A lo largo del Programa, la Subsecretaría mantuvo una relación permanente con otras Secretarías para evitar duplicidades de programas sociales similares en las/los sujetos de derecho de este Programa.

A efecto de coordinar esfuerzos y recursos entre dependencias y para mejorar la disponibilidad de planta para las/los sujetos agrarios del Programa Sembrando Vida, la Secretaría de Bienestar celebró con la Secretaría de la Defensa Nacional el Convenio General de Colaboración para la realización de acciones encaminadas a la producción de plantas maderables y frutales, con la intención de aprovechar la capacidad instalada, el conocimiento de ingeniería de construcción y de agronomía en viveros y producción de planta con las que cuenta la Secretaría de la Defensa Nacional.

Derivado de este Convenio, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 se llevó a cabo la firma del Expediente Técnico – SEDENA – BIENESTAR para realizar las siguientes acciones;

1. Mantenimiento de 1,620,496 plantas maderables de la producción 2019 en un vivero forestal militar.
2. Seguimiento de 25,921,774 plantas maderables de la producción 2020 – 2021 ubicados en doce viveros forestales miliares.
3. Adquisición de insumos y producción de 30,251,455 plantas frutales y agroindustriales, en 27 viveros forestales militares y en un vivero forestal.
4. Supervisión, previsiones de funcionamiento y operación de veintisiete viveros forestales militares y un vivero forestal.
5. Transferencia de recursos para el logro de las acciones antes mencionadas.

En lo que corresponde al segundo trimestre se firmó un segundo Expediente Técnico SEDENA- BIENESTAR encaminado a reforzar la producción de plantas:

1. Adquisición de insumos y producción de 25 millones de plantas forestales en el vivero forestal “Tapachula”, Chiapas;
2. Producción de 2 millones de plantas agroindustriales en los viveros forestales militares de “Cuernavaca”, Morelos y “Temamatla”, Estado de México.
3. Traspaso de recursos para el cumplimiento de metas.

Con estas acciones, se suman esfuerzos entre las secretarías evitando la duplicidad de gasto, así como mejorar la productividad de ambas.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Conforme a lo establecido en el apartado 3.6. Tipos y Montos de Apoyo, del “ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2021”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, “Los apoyos establecidos en este Programa podrán otorgarse hasta donde el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 lo permita.” En ese sentido, los apoyos del Programa estarán vigentes durante el ejercicio 2021, sin embargo, si en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se asignan los recursos necesarios al Programa, los sujetos de derecho podrán seguir recibiendo los apoyos el siguiente ejercicio fiscal, con las mismas consideraciones cada año, hasta el término de la presente administración.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, identifica al Programa Sembrando Vida, como uno de los principales programas del Ramo 20 Bienestar. Asimismo, el Programa se rige bajo sus Reglas de Operación publicadas el 28 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación.

En el segundo semestre de 2021, se entregaron apoyos económicos a 449,936 sujetos de derecho, reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Relativo al monto de recursos monetarios que se destinaron al ahorro de las/los sujetos de derecho, durante el segundo semestre de 2021 se destinaron 1,317,873,000 pesos, lo que corresponde al 51 por ciento de la meta programada.

En relación al cumplimiento de programas de trabajo por parte del personal técnico con los sujetos de derecho, al cierre del mes de diciembre se tiene un total de 4,411 técnicos, que equivale a 97 por ciento de la meta de 4,510 técnicos entre sociales y productivos, adscritos al programa.

Así también, con relación a la entrega de apoyos en especie, en el segundo semestre del año se beneficiaron a 482,353 sujetos de derecho, lo que representa el 107 por ciento de la meta de 451,000. Lo anterior derivado de la entrega de apoyos adicionales a los sujetos de derecho afectados por los huracanes en el año 2021.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Sembrando Vida
Enero - diciembre 2021
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
Porcentaje de los/las sujetos de derecho que reciben en tiempo los apoyos económico respecto de las/los sujetos de derecho en activo en el Programa.	Numerador	428,450	95.00	428,450	95.00	449,936	99.96	105.23	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	451,000		451,000		450,099			
Porcentaje de aportación de recursos al ahorro de las/los sujetos de derecho otorgados.	Numerador	2,570,700,000	95.00	1,285,350,000	95.00	1,317,873,000	97.40	102.53	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	2,706,000,000		1,353,000,000		1,353,000,000			
Porcentaje de personal técnico que cumple con al menos 80% del Plan de Trabajo con las/los sujetos de derecho.	Numerador	4,284	94.99	4,284	94.99	4,411	97.80	102.96	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	4,510		4,510		4,510			
Porcentaje de sujetos de derecho que reciben apoyos en especie respecto de los planeados.	Numerador	428,450	95.00	428,450	95.00	482,353	106.95	112.58	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	451,000		451,000		451,000			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el presente ejercicio, fue autorizado un presupuesto original de 28,929,908,846 pesos para el Programa Sembrando Vida, mismo que se vio disminuido en 1,638,037,115.51 pesos por la realización de una adecuación presupuestal autorizada de transferencia de recursos a las partidas específicas del gasto operativo; el traspaso de recursos a la Secretaría de la Defensa Nacional por un importe total de 806,272,558 pesos, la adecuación para el proyecto con Clave de Cartera 19206000001 Construcción y Equipamiento del Vivero Forestal Tapachula Chiapas 17,075,823 pesos y la ampliación de 536,359,669 pesos para el incremento del padrón de sujetos de derecho en 21,000 sembradores y la reducción de 272,428,976 pesos no comprometidos, resultando un presupuesto modificado vigente de 28,275,352,667 pesos.

Durante el periodo que se reporta, fueron ejercidos 26,197,790,773 pesos por concepto de subsidios y subvenciones (capítulo 4000) de los apoyos económicos y en especie a los beneficiarios del programa en mención; por concepto de servicios personales que corresponde al personal eventual y honorarios que opera el programa (capítulo 1000) 1,678,760,774 pesos (incluye medidas de fin de año); por capítulo 2000 Materiales y Suministros por concepto de combustible y materiales de limpieza 41,157,321 pesos; y por (capítulo 3000) Servicios generales como arrendamiento de vehículos, servicios bancarios, viáticos y pasajes aéreos y terrestres 189,598,177 pesos, resultando un monto ejercido total de 28,107,307,044 pesos para el cuarto trimestre del año.. Cabe señalar que se tiene un compromiso no pagado por la cantidad de 75,828,103 pesos de apoyo en especie y 63,686.176 de servicios devengados no pagados. Por otra parte, también se tiene un devengado de 14,061,412 pesos.

Respecto a los Capítulos de gasto 1000; 2000; 3000 y 4000 se reporta lo siguiente:

Capítulo 1000: Se amplía la plantilla de personal como consecuencia de la atención a nuevos territorios de alta y muy alta marginalidad, de los estados de Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Oaxaca y Morelos y se cubre la totalidad de pagos al personal, incluyendo las medidas de fin de año.

Capítulos 2000 y 3000: Estos capítulos se operan con normalidad, con los pagos por concepto de viáticos, combustible, servicios bancarios y arrendamiento de vehículos.

Capítulo 4000: En lo que va el ejercicio del recurso en el presente ejercicio fiscal 2021 se logró tener estabilidad en la transferencia de subsidios monetarios a más de 450 mil sujetos agrarios mensuales en el último trimestre de 2021, cumpliendo con la calendarización de la entrega del apoyo económico, así como la entrega en especie.

A lo largo del 2021 se mantuvo el ejercicio del recurso de manera eficiente, eficaz y transparente, llevando la cuenta pública sana y logrando los objetivos y metas del Programa Sembrando Vida.

**Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios
a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	28,929,908,846	26,288,161,635	26,288,161,635	26,197,790,773	99.7
4300 Subsidios y Subvenciones	28,929,908,846	26,288,161,635	26,288,161,635	26,197,790,773	99.7
43101 Subsidios a la producción	28,929,908,846	26,288,161,635	26,288,161,635	26,197,790,773	99.7
Subtotal	28,929,908,846	26,288,161,635	26,288,161,635	26,197,790,773	99.7

**Otros capítulos de Gasto
- Recursos Fiscales -**

Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	1,685,161,116	1,685,161,116	1,678,760,774	99.6
2000 Materiales y suministros	0	51,303,925	51,303,925	41,157,321	80.2
3000 Servicios generales	0	250,725,991	250,725,991	189,598,177	75.6
Subtotal	0	1,987,191,032	1,987,191,032	1,909,516,271	96.1
Total	28,929,908,846	28,275,352,667	28,275,352,667	28,107,307,044	99.4

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

Objetivo General

El Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente tiene como objetivo general, contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad, que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo de la Pensión está compuesta por personas con discapacidad permanente mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana de: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa									
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre		Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre	
			Apoyos económicos ^{1/}	Apoyos en especie ^{2/}				Apoyos económicos ^{1/}	Apoyos en especie ^{2/}
Aguascalientes	15,087	71,294	13,239	509	Morelos	18,854	109,255	11,362	13
Baja California	35,784	151,945	25,217	451	Nayarit	14,276	68,216	10,776	25
Baja California Sur	7,836	35,383	4,755	462	Nuevo León	51,124	220,206	29,422	57
Campeche	14,356	52,259	8,151	56	Oaxaca	105,929	273,876	49,954	625
Coahuila	27,636	134,816	17,467	661	Puebla	86,706	300,150	65,862	38
Colima	7,188	39,880	5,104	15	Querétaro	22,205	96,160	14,104	5
Chiapas	99,295	227,878	65,417	758	Quintana Roo	22,859	67,005	10,439	497
Chihuahua	38,218	167,788	22,559	802	San Luis Potosí	36,887	143,861	25,564	59
Ciudad de México	75,447	493,589	95,846	850	Sinaloa	28,863	147,958	24,888	45
Durango	23,606	101,953	14,338	288	Sonora	29,292	145,473	22,941	388
Guanajuato	62,189	285,615	41,610	376	Tabasco	29,239	144,653	23,682	64
Guerrero	75,873	213,615	42,646	506	Tamaulipas	33,830	169,649	25,544	415
Hidalgo	48,268	166,965	21,666	17	Tlaxcala	12,099	54,323	10,688	4
Jalisco	74,218	386,577	40,361	852	Veracruz	124,839	468,990	85,024	613
México	179,151	756,531	91,554	2,059	Yucatán	42,306	129,986	23,926	617
Michoacán	53,424	258,107	33,737	628	Zacatecas	18,957	95,934	12,991	104
Nacional						1,515,841	6,179,890	990,834	12,859

Fuente: Bienestar. Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Notas: 1/ Derechohabientes emitidos únicos acumulados en el periodo enero a diciembre de 2021. Información preliminar. La población objetivo es diferente de la meta de atención de beneficiarios para este año, que es de 1,000,000 de personas debido al presupuesto asignado con el que cuenta el programa. 2/ Derechohabientes de 0 a 17 años con apoyos en especie recibidos para servicios de rehabilitación en 2021. 3/ Para evitar duplicar la población atendida no se suman los apoyos económicos y en especie.

La población potencial y objetivo fue actualizada por la Dirección General de Planeación y Análisis de acuerdo a lo establecido en el "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 22 de diciembre de 2020".

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme a las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2021, se otorga a la población derechohabiente los siguientes apoyos:

Apoyos Económicos Directos

- Apoyos económicos por un monto mensual de 1,350 pesos, mediante entregas bimestrales.
- Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión de 1,350 pesos, el cual es otorgado al adulto auxiliar de un derechohabiente en caso de que este haya fallecido.

Apoyos en Especie

Los apoyos en especie que se otorgan a personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años de edad, consisten en la entrega de vales para el bienestar para servicios de rehabilitación en los establecimientos de salud de carácter público o privado, acreditados por el Sistema Nacional de Salud, estos vales equivalen a una sesión para servicios de rehabilitación de acuerdo con cada plan de rehabilitación de cada beneficiario.

Los vales para el bienestar cubren los servicios siguientes:

1. Consulta o valoración.
2. Terapias de educación para la inclusión.
3. Sesiones de rehabilitación.
4. Otros casos no considerados en los anteriores.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo de todos los grupos sociales y géneros, pertenecientes a la población objetivo, a los apoyos económicos y en especie otorgados por el Programa, se realizan las siguientes acciones encaminadas a que estos se den únicamente con base en lo establecido en sus Reglas de Operación, sin discriminación o distinción:

Difusión de la Pensión

Con la finalidad de que toda la población interesada en la Pensión esté informada de los apoyos que el Programa otorga y de sus criterios de elegibilidad y requisitos

de acceso, se publican y difunden las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar, adicionalmente, éstas se difunden por personal facultado por la Secretaría de Bienestar en los Módulos de Atención y se entregan folletos informativos en los operativos de campo.

Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a sus beneficios en igualdad de condiciones.

Enfoque de Derechos Humanos

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa promueven, respetan, protegen y garantizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas derechohabientes del mismo, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del Programa, se hacen valer los derechos de las personas derechohabientes tomando en cuenta los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad a personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Asimismo, en los casos en que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dictaminan medidas a favor de determinada persona o grupos de personas, o los primeros dos órganos mencionados emiten una recomendación o conciliación, se procura adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como derechohabiente del Programa y garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

La Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios cuenta con sistemas informáticos y registros estadísticos cuya principal ventaja, una vez determinadas las necesidades y requerimientos de análisis de los procesos operativos, es que se pueden generar tableros de control y estructurar reportes para la extracción de datos a fin de identificar variables con la intención de construir indicadores para elaborar informes analíticos integrales y fichas técnicas que sirvan como insumo para la correcta toma de decisiones.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, se realiza una calendarización eficiente, que prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Contraloría Social

Con el propósito de contar con la participación de las y los derechohabientes con discapacidad permanente y Auxiliares registrados en el Programa en la promoción de las actividades de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, la Instancia Normativa, convocó a las Instancias Ejecutoras (Delegaciones de Programas para el Desarrollo) a conformar los comités de Contraloría Social.

Al mes de diciembre se tienen conformados 7,157 comités que representan un avance de 98 por ciento respecto a la meta anual que es de 7,269 comités de Contraloría Social conformados.

Cabe resaltar, que en el proceso de implementación de la conformación de los comités de Contraloría Social, se aplicaron en todo momento las medidas sanitarias estipuladas por la Secretaría de Salud, además en esta actividad, a los miembros de los comités, se les explicó de manera clara, sencilla y con un lenguaje adecuado a su contexto cultural, el objetivo, importancia de la conformación de los comités, actividades y la relevancia de su participación activa en la vigilancia, asignación de recursos, actuación de servidores públicos y operación del Programa.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

Los mecanismos de seguimiento del Programa consisten en la elaboración de un plan de trabajo de supervisión, cronograma de visitas e instrumentos de recolección de información.

Asimismo, se realiza la supervisión de gabinete y de campo en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo. En la supervisión de gabinete se revisa la documentación generada en los operativos de entrega de apoyos y para la supervisión de campo se determinan rutas para el control y revisión de las mesas de entrega de apoyos programadas, con la finalidad de optimizar recursos humanos y materiales.

Al cuarto trimestre se han llevado a cabo las siguientes acciones de control:

- Calendario de entrega de apoyos.
- Reportes del Padrón Activo Emitido.

- Agenda Bitácora.
- Monitoreo de la entrega de apoyos.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido el pasado 23 de marzo de 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se llevó a cabo la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2020-2021, misma que fue concluida durante el mes de septiembre del año en curso y se puede consultar en la dirección electrónica siguiente:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2020_2021/FMyE_20_S286.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

Con la finalidad de alcanzar la universalidad de las personas susceptibles de ser derechohabientes y que ejerzan su derecho a la Pensión, la Unidad Responsable del Programa podrá celebrar convenios de colaboración con las dependencias federales y estatales, así como con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de que transfieran las bases de datos de sus personas beneficiarias que cumplan con los Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso a la Pensión y garantizar que el programa no se contraponga, afecte o presente duplicidades con otros programas de la administración pública federal.

La coordinación Interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos en la población objetivo de la Pensión; fortalecer la cobertura de las acciones; detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa la entrega de los apoyos económicos será suspendida cuando:

- La persona derechohabiente o su adulto auxiliar, después de dos bimestres consecutivos de pago, no se presenten a aclarar la situación de retención de sus apoyos económicos.
- La persona derechohabiente o su adulto auxiliar no se presente a aclarar una situación de posible duplicidad.
- Se identifique a personas duplicadas en la Pensión. En este caso se procederá a la suspensión de ambos registros. Cuando la duplicidad no sea imputable a la persona derechohabiente, se cancelará un registro y permanecerá el más actual, dicho trámite se realizará por la Delegación de Programas para el Desarrollo con la autorización de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

La suspensión de la entrega de apoyos en especie se llevará a cabo cuando:

- Las personas beneficiarias no asistan por lo menos a tres días o sesiones de rehabilitación de manera consecutiva sin motivo o justificación alguna, o cuando hayan abandonado los servicios de rehabilitación.
- La persona beneficiaria o su adulto mayor no cumpla o infrinja con los reglamentos, políticas y procedimientos establecidos por la institución o establecimiento que brindan los servicios de rehabilitación.

Las personas derechohabientes serán dadas de baja en el Padrón de Personas Derechohabientes en los siguientes casos cuando:

- Se notifique el fallecimiento de la persona derechohabiente por parte de la Delegación, Registro Civil, autoridad local o por la persona adulta auxiliar con el documento correspondiente.
- La persona derechohabiente se encuentre durante dos bimestres consecutivos, en Suspensión de la Pensión.
- Se identifique que la persona derechohabiente proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con lo establecido en los Requisitos de Acceso de las Reglas de Operación.
- Se identifique a personas derechohabientes que no cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso de las Reglas de Operación.
- La persona derechohabiente o su persona adulta auxiliar soliciten la baja voluntaria de la Pensión.
- La persona beneficiaria del apoyo en especie, decida dejar de recibir los servicios de rehabilitación.
- Por cambio de residencia permanente o temporal al extranjero.
- Se confirme una duplicidad se dará de baja el registro de mayor antigüedad.
- La persona derechohabiente no haya aclarado alguna situación por la que se le haya suspendido el apoyo.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Incorporación de Derechohabientes

Al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 se registraron 88,064 incorporaciones a la Pensión a nivel nacional. Del total de incorporaciones, 8,659 correspondieron a personas que residen en localidades o municipios indígenas o afromexicanos y 12,509 a personas que residían en municipios de alta y muy alta marginación.

Apoyo Económico Directo

En el periodo enero a diciembre de 2021, la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente ha atendido a 990,834 derechohabientes emitidos únicos acumulados lo que representa un avance de 99 por ciento respecto a la meta anual de atención que es de 1,000,000 de derechohabientes.

En el cuarto trimestre del total de derechohabiente emitidos únicos acumulados:

- 43 por ciento eran mujeres (426,670) y 57 por ciento hombres (564,164).
- 15 por ciento residían en un municipio o localidad indígena o afro mexicanas y el 85 por ciento en municipios o localidades no indígenas ni afromexicanas.
- 36 por ciento residían en municipios o localidades con alta y muy alta marginación que no eran indígenas o afromexicanas.

Del total de apoyos entregados al cuarto trimestre 55 por ciento se emitieron por transferencia electrónica y 45 por ciento por transferencia no electrónica.

A diciembre de 2021 se han pagado apoyos económicos a 968,775 personas, es decir se ha pagado al 98 por ciento del total de personas emitidas.

Durante 2021 se han emitido 73 apoyos económicos de pago de marcha a las personas adultas auxiliares de las personas derechohabientes fallecidas.

Apoyo en Especie

El 17 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Segundo Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, para el ejercicio fiscal 2021, publicado el 22 de diciembre de 2020”, en este documento, se establece que el Programa entregará, a personas con discapacidad permanente de 0 a 17 años, vales para el bienestar, que podrán ser intercambiados por servicios de rehabilitación en instituciones públicas o privadas acreditadas por el Sistema Nacional de Salud, en este contexto el Gobierno Federal firmó un convenio de colaboración con la Fundación Teletón para brindar apoyo y atención integral a niñas y niños en 24 centros Teletón.

Es así como, en el periodo del mes de septiembre al mes de diciembre del 2021, se benefició a 12,859 niñas, niños y jóvenes con vales para el bienestar para servicios de rehabilitación.

Al cuarto trimestre de 2021 se han ejercido 15,104.41 millones de pesos del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que son recursos destinados para los apoyos económicos y en especie que otorga el Programa.

Derechohabientes al mes de diciembre de 2021 ^{1/}											
Estado	Residen en municipios o localidades indígenas, afroamericanas o con alto y muy alto grado de		Residen en municipios o localidades que no son indígenas, afroamericanas o con alto y muy alto grado de		Total	Estado	Residen en municipios o localidades indígenas, afroamericanas o con alto y muy alto grado de		Residen en municipios o localidades que no son indígenas, afroamericanas o con alto y muy alto grado de marginación .		Total
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
	1 Aguascalientes	532	784	4,930			6,993	13,239	17 Morelos	1500	
2 Baja California	853	1076	9,764	13,524	25,217	18 Nayarit	860	1325	3,416	5,175	10,776
3 Baja California Sur	180	258	1,730	2,587	4,755	19 Nuevo León	912	1414	10,523	16,573	29,422
4 Campeche	2092	2700	1,417	1,942	8,151	20 Oaxaca	19612	23133	3,066	4,143	49,954
5 Coahuila	312	419	6,628	10,108	17,467	21 Puebla	18964	22557	10,578	13,763	65,862
6 Colima	297	439	1,740	2,628	5,104	22 Querétaro	1988	2453	4,037	5,626	14,104
7 Chiapas	22790	26363	7,059	9,205	65,417	23 Quintana Roo	1822	2136	2,637	3,844	10,439
8 Chihuahua	1234	1648	7,996	11,681	22,559	24 San Luis Potosí	6144	8296	4,622	6,502	25,564
9 Ciudad de México	1857	1808	42,493	49,688	95,846	25 Sinaloa	2200	3027	7,816	11,845	24,888
10 Durango	995	1302	5,037	7,004	14,338	26 Sonora	1177	1556	8,329	11,879	22,941
11 Guanajuato	4983	6556	12,505	17,566	41,610	27 Tabasco	4337	5637	5,747	7,961	23,682
12 Guerrero	14740	18244	4,060	5,602	42,646	28 Tamaulipas	1269	1846	8,911	13,518	25,544
13 Hidalgo	5428	6924	3,855	5,459	21,666	29 Tlaxcala	812	1162	3,621	5,093	10,688
14 Jalisco	2124	2815	14,531	20,891	40,361	30 Veracruz	20088	24419	16,911	23,606	85,024
15 México	11595	15242	26,914	37,803	91,554	31 Yucatán	8344	10231	2,178	3,173	23,926
16 Michoacán	5840	7328	8,772	11,797	33,737	32 Zacatecas	949	1215	4,711	6,116	12,991
Total							166,830	206,381	259,840	357,783	990,834

Fuente: Bienestar, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

Nota: ^{1/} Derechohabientes emitidos únicos acumulados en el periodo enero a diciembre de 2021.

Indicadores

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
Enero - Diciembre 2021
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
1. Porcentaje de Cobertura del Programa	Numerador	1,000,000	65.97	1,000,000	65.97	990,834	65.37	99.08	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	1,515,841		1,515,841		1,515,841			
2. Porcentaje de personas derechohabientes con apoyos económicos cobrados respecto a las personas derechohabientes a las que se les han emitido apoyos económicos	Numerador	971,663	97.17	971,663	97.17	968,775	97.77	100.63	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,000,000		1,000,000		990,834			
3. Porcentaje de la población objetivo incorporada al Programa respecto a la población programada para incorporar	Numerador	123,305	100.00	123,305	100.00	88,064	71.42	71.42	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
	Denominador	123,305		123,305		123,305			
4. Porcentaje de apoyos económicos directos emitidos a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos estimados a emitir a Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes	Numerador	3,291,263	58.03	3,291,263	58.03	3,188,967	55.26	95.21	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Bimestral
	Denominador	5,671,189		5,671,189		5,771,084			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Nota: La metas anuales de los indicadores 2 a 4 se ajustaron en el mes de abril conforme a lo establecido en el numeral 34 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp para el Ejercicio Fiscal 2021.

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

“Porcentaje de Cobertura del Programa”

El indicador “Porcentaje de Cobertura del Programa” presenta un avance de 65.4 por ciento lo que representó un cumplimiento de 99.08 por ciento de la meta programada. El avance menor al programado se debió a que hubo una menor cantidad de incorporaciones de la que se había estimado.

“Porcentaje de personas derechohabientes con apoyos económicos cobrados respecto a las personas derechohabientes a las que se les han emitido apoyos económicos”

El indicador presenta un avance de 97.77 por ciento lo que representa un cumplimiento de 100.36 por ciento, ya que los derechohabientes no tuvieron contratiempos para recibir su pensión conforme a lo programado.

“Porcentaje de la población objetivo incorporada al Programa respecto a la población programada para incorporar”

El indicador presenta un avance menor al programado debido a que se llevaron a cabo menos altas de las que se tenían estimadas dado que, 1) algunas personas no cumplieron con los criterios y requisitos de acceso al programa establecidos en sus Reglas de Operación y 2) hubo dos momentos en el año en el que se suspendieron o disminuyeron las incorporaciones, el primero por el Blindaje Electoral derivado de la Consulta Popular que impidió realizar actividades de afiliación al programa del 15 de julio al 1 de agosto de 2021, mientras que el segundo tuvo lugar en agosto, cuando todo el personal operativo se concentró en la incorporación masiva de beneficiarios al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

“Porcentaje de apoyos económicos directos emitidos a través de transferencias electrónicas del total de apoyos económicos directos estimados a emitir a Personas con Discapacidad Permanente derechohabientes”

El indicador presenta un avance menor al programado debido a que, en el último trimestre, se incrementó el porcentaje de personas incorporadas al programa en municipios o localidades indígenas o afromexicanas del 8 al 10 por ciento, por lo que es muy probable que dichas personas residan en dichas localidades que no cuentan con infraestructura bancaria y la entrega de apoyos se realice a través de transferencia no electrónica.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 fue asignado al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente un presupuesto original de 16,614 mdp, al mes de diciembre el presupuesto del programa sufrió reducciones, registrando un presupuesto modificado anual de 15,668.52 mdp, de los cuales fueron ejercidos 15,500.69 mdp, es decir, el 98.9 por ciento.

Esta variación se explica por recursos disponibles en los capítulos de gasto siguientes:

Capítulo 1000: 1.1 mdp que corresponden a recursos para realizar pagos de aguinaldos pendientes.

Capítulo 2000 y 3000: 113.2 mdp que no han sido ejercidos por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y la Dirección General, y corresponden a recursos para distintos proveedores, que aún se encuentran en proceso de pago (ambiente controlado), por lo que no se ve reflejado en el rubro de ejercido, al cierre del ejercicio.

Capítulo 4000: Se presenta una variación entre el presupuesto calendarizado y ejercido de 53.6 mdp que corresponden a recursos que no han sido ejercidos debido a las nuevas incorporaciones de beneficiarios que se encuentran en proceso de validación.

Es importante mencionar que las cifras anteriormente presentadas son preliminares y pueden sufrir ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	16,614,000,000	15,158,019,212	15,158,019,212	15,104,412,062	99.6
4300 Subsidios y Subvenciones	16,614,000,000	15,158,019,212	15,158,019,212	15,104,412,062	99.6
43101 Subsidios a la producción	16,614,000,000	15,158,019,212	15,158,019,212	15,104,412,062	99.6
Subtotal	16,614,000,000	15,158,019,212	15,158,019,212	15,104,412,062	99.6
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	172,690,447	172,690,447	171,620,733	99.4
2000 Materiales y suministros	0	22,634,569	22,634,569	21,492,756	95.0
3000 Servicios generales	0	315,174,848	315,174,848	203,166,077	64.5
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0.0
Subtotal	0	510,499,864	510,499,864	396,279,566	77.6
Total	16,614,000,000	15,668,519,076	15,668,519,076	15,500,691,628	98.9

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

Objetivo General

Contribuir a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral y escolar de las madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian y que no cuenten con la prestación de cuidados infantiles, así como promover el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, para su manutención y educación.

Modalidad A: Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. Entregar un apoyo económico a madres, padres solos o tutores que cumplan con los criterios y requisitos de las Reglas de Operación vigentes, y que tengan bajo su cuidado hijas e hijos o niñas y niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad y tratándose de niñas y niños con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad.

Modalidad B: Apoyo para el Bienestar de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Orfandad Materna. Otorgar un apoyo económico a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, desde recién nacido y hasta 23 años, que permita contribuir a su manutención, educación y su desarrollo integral.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

El Programa tiene una cobertura nacional, dando prioridad a las personas que habitan en municipios indígenas, de alto rezago social, pobreza extrema, zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, la zona fronteriza, así como las zonas turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo, así como los casos de personas afromexicanas.

Para la modalidad A, la población potencial son las madres y padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso directo o por parentesco a los servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social como prestación laboral u otros medios y que tienen bajo su cuidado al menos una niña o niño de 1 año y hasta un día antes de cumplir 4 años de edad , y de un 1 y hasta un día antes de cumplir 6 años de edad para aquellos que tienen alguna discapacidad.

La población objetivo contempla a las madres y padres solos o tutores que se encuentran en condición de ocupación disponible, desocupada, subocupada u ocupada en el sector informal o formal y específicamente se refiere a las personas que no tienen empleo, buscan un empleo o tienen un empleo que no les brinda seguridad social o el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil.

De manera informativa al cierre del cuarto trimestre, se reporta que la población atendida por el Programa en esta modalidad es de 295,422 madres, padres solos o tutores. La información por estado de la actual población atendida, se presenta de conformidad con el cuadro siguiente:

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	8,277	27,839	1,244
Baja California	19,295	60,672	18,770
Baja California Sur	6,052	17,417	4,296
Campeche	10,663	30,090	2,671
Coahuila	15,656	56,349	931
Colima	4,185	14,435	3,344
Chiapas	49,370	236,241	3,196
Chihuahua	17,052	68,605	34,298
Ciudad de Mexico	42,191	113,139	39,340
Durango	13,821	46,607	2,766
Guanajuato	52,526	165,626	6,087
Guerrero	46,586	146,651	42,519
Hidalgo	27,493	96,679	6,238
Jalisco	67,281	202,567	5,932
México	105,582	348,769	27,345
Michoacán	37,134	167,102	9,850
Morelos	17,458	47,007	1,052
Nayarit	5,990	17,712	8,408
Nuevo León	23,323	97,939	662
Oaxaca	67,869	172,417	10,189
Puebla	54,784	200,240	25,502
Querétaro	9,457	58,450	3,162
Quintana Roo	11,990	47,783	4,801
San Luis Potosí	16,666	61,570	1,207
Sinaloa	16,860	56,467	9,625
Sonora	11,710	40,923	5,124
Tabasco	23,368	75,042	790
Tamaulipas	16,915	72,299	5,280
Tlaxcala	17,252	41,792	1,062
Veracruz	50,417	207,619	2,321
Yucatán	21,466	58,578	4,211
Zacatecas	12,876	51,550	3,199
Nacional	901,565	3,106,176	295,422

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) con información de la ENOE al 1er. Trimestre 2021 y de la ENIGH 2018, así como Padrón de Beneficiarios de la Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes (DGBNNA) al 31 de diciembre de 2021.

Por otro lado, para la modalidad B, la población objetivo son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna, en donde la madre ha fallecido, así como aquellas hijas e hijos en donde la jefa de familia se encontraba afiliada al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, vigente hasta el ejercicio fiscal 2020.

De manera informativa, al cierre del cuarto trimestre, se reporta que la población atendida por el Programa en esta modalidad es de 41,539 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	4,773	3,952	820
Baja California	16,139	15,473	1,241
Baja California Sur	3,022	3,022	481
Campeche	3,098	874	554
Coahuila	12,465	11,874	661
Colima	3,389	3,389	642
Chiapas	32,150	25,341	1,865
Chihuahua	16,932	14,711	1,757
Ciudad de Mexico	28,062	3,053	1,689
Durango	8,431	6,230	1,011
Guanajuato	24,521	10,571	1,696
Herrero	21,524	18,828	1,587
Hidalgo	12,214	9,194	1,339
Jalisco	32,201	8,409	2,001
México	61,720	16,561	3,695
Michoacán	19,516	10,961	1,648
Morelos	7,602	6,416	835
Nayarit	5,657	749	961
Nuevo León	19,093	10,709	1,337
Oaxaca	19,630	17,024	2,074
Puebla	28,555	22,231	1,768
Querétaro	8,649	6,840	818
Quintana Roo	6,624	6,220	504
San Luis Potosí	10,160	6,744	699
Sinaloa	11,258	8,224	1,912
Sonora	12,514	7,910	1,038
Tabasco	9,835	8,686	1,549
Tamaulipas	15,978	10,776	1,462
Tlaxcala	5,067	623	831
Veracruz	34,712	17,409	1,411
Yucatán	8,362	4,120	854
Zacatecas	7,028	3,212	799
Nacional	510,881	300,336	41,539

Fuente: Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) con información del Cuestionario ampliado y Principales resultados por localidad del Censo de población y vivienda 2020, Grado de marginación municipal 2020 y Zonas de atención prioritaria rurales 2021.

Derivado de la inclusión de esta segunda modalidad de apoyo para el ejercicio fiscal 2021 (Modalidad B), la Dirección General continúa en proceso de actualizar los instrumentos de planeación, entre ellos el Diagnóstico del Programa, en el cual se reflejará los cambios en la definición y cuantificación de la población objetivo del Programa, mismos que se reportarán en informes posteriores.

Para ambas modalidades, las cifras de la población objetivo y potencial son actualizadas por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA) de la Secretaría de Bienestar, con un desfase que depende de la publicación por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de las bases de datos utilizadas

para su cálculo, situación por la cual se consideran los datos correspondientes al primer trimestre de 2021.

Por lo que respecta a la población atendida, esta contiene información preliminar, ya que se incluyen beneficiarios con estatus de apoyos emitidos, los cuales obedecen de manera particular en que, a la fecha del informe, el Programa presenta operativos de pago en los cuales se tiene pendiente la confirmación por parte de los prestadores de servicios, informar aquellos beneficiarios a los cuales se les realizó la entrega del apoyo económico.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa vigentes, se contempla otorgar apoyos económicos de forma directa y sin ningún intermediario, pagaderos bimestralmente de acuerdo a cada una de sus modalidades:

Para la **Modalidad A**, que corresponde a los **Apoyos para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**, las personas que hayan cubierto los criterios y requisitos de incorporación, establecidos en las Reglas de Operación del Programa, pueden recibir los apoyos que otorga de acuerdo con lo siguiente:

Apoyo Económico	Monto (pesos)
1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad.	1. 1,600.00 bimestrales, por cada niña o niño.
2. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad.	2. 3,600.00 bimestrales, por cada niña o niño.

Fuente: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Por otro lado, la **Modalidad B**, que corresponde a los **Apoyos para el Bienestar de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Orfandad Materna**, a través de las personas responsables o a las o los propios beneficiarios mayores de edad, de manera directa, se otorgan de acuerdo con la siguiente tabla:

Edad	Monto mensual (pesos)
De recién nacido a 5 años	360.00
De 6 a 12 años	600.00
De 13 a 15 años	845.00
De 16 a 18 años	1,090.00
De 19 a 23 años	1,200.00

Fuente: Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Para esta modalidad, los recursos monetarios que confiere el Programa se otorgan a las hijas e hijos en orfandad en donde la jefa de familia fallecida contaba con afiliación al Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, mismo que fue vigente hasta el ejercicio fiscal 2020, así como aquellas niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad materna que lo soliciten, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.2. Criterios y Requisitos de elegibilidad señalados en las Reglas de Operación vigentes y conforme a la disponibilidad presupuestaria del programa.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Las Unidades Responsables del Programa, en coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar, son las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, dando a conocer los procesos operativos, los apoyos que se otorgan, criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

Las poblaciones objetivo contempladas en el Programa son las madres, padres solos o tutores, que tienen bajo su cuidado niñas y niños. Se da prioridad a las familias encabezadas por una mujer, de esta manera la perspectiva de género aparece incorporada desde la concepción del programa, coadyuvando a un fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Con la finalidad de acercar los apoyos a las poblaciones objetivo, en ambas modalidades, la incorporación se realiza en las oficinas de las Delegaciones de los Programas para el Desarrollo o a través de los trabajos de verificación que realizan las y los servidores públicos involucrados en la operación del programa, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad previstos.

Se prioriza la atención a personas que habitan en municipios indígenas, afromexicanos, de alto rezago social y pobreza extrema; zonas con alto grado de marginación, altos índices de violencia, fronterizas, así como las turísticas y aquellas que generen estrategias integrales de desarrollo.

No se discrimina a las personas por su género, tampoco a personas que pertenecen a grupos sociales vulnerables.

Las personas interesadas que cumplan con los criterios y requisitos de incorporación establecidos en las Reglas de Operación en curso podrán tener acceso a los apoyos económicos, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con la finalidad de garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo, los datos de identificación son revisados, verificados y validados por el personal de la Delegación de Programas para el Desarrollo. En ambas modalidades, las personas beneficiarias o personas responsables, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad, establecidos en las Reglas de Operación vigentes, recibirán el apoyo económico por medio de orden de pago o tarjeta bancaria respectiva

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 de las Reglas de Operación vigentes, titulado “Promoción de Derechos y Seguimiento para el Bienestar de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Orfandad Materna”, se realizó durante el ejercicio fiscal 2021, la aplicación de la “Cédula de Seguimiento a los Derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes” sobre un grupo de beneficiarios de la modalidad A y B, lo cual permitió conocer su realidad y necesidades, cumpliendo con ello varios propósitos, de acuerdo a lo siguiente:

- Obtener información de la situación de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes, respecto a su salud, educación, trabajo y vivienda entre otros aspectos.
- Verificar que las niñas e hijos beneficiarios del Programa se encuentren sanos.
- Cumplir con la obligación del Artículo 1º de la Constitución, de verificar que los derechos sociales y humanos sean protegidos y respetados.
- Evaluar que los apoyos entregados se utilicen en beneficio de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.

Además, desde el ejercicio 2019 se instrumentó el “Cuadernillo por tus Derechos”, con la finalidad de promocionar y dar a conocer sus derechos humanos a las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes incorporados, para que, al pasar por algún problema o se sientan vulnerados, tengan la certeza y seguridad de que el Gobierno Federal

los protegerá. Cuando este sea el caso podrán acudir o llamar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) más cercano o a los Centros Integradores del Bienestar más cercanos a su comunidad.

Por otra parte, para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, en los numerales 7.3 denominado “Mecanismo de Entrega del Apoyo para la modalidad A y B” y 7.4 “Recibos de pago” de las Reglas de Operación vigentes, se determinó el periodo y medios para la entrega de apoyos, previniendo de esta manera que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Contraloría Social

A continuación, se informan los avances de las actividades de Promoción y Operación de la Contraloría Social del Programa:

Se efectuaron capacitaciones y asesorías a los Enlaces Estatales, para que contaran con información necesaria y pertinente, para la realización y consolidación del modelo de contraloría social. La capacitación fue centrada en el Fortalecimiento de la Cultura de la Denuncia, en la implementación del Buzón de Quejas y Denuncias, la Carga del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), la elaboración del informe estatal y la finalización de la Contraloría Social 2021.

A dichas capacitaciones acudieron los enlaces de las 32 entidades federativas, quince de ellos eran mujeres y diecisiete hombres; además, en este periodo se realizaron 215 asesorías vía telefónica, con lo que el total de asesorías para todo el ejercicio fiscal fue de 530.

Con respecto a la conformación de comités de Contraloría Social, se levantaron 1,522 Comités a lo largo de todo el país, rebasando la meta planteada que era de 1,445, lo cual representó un avance del 105.3% con respecto a la meta validada por la Secretaría de la Función Pública. Del total de los comités 1,248 estaban asociados a la modalidad A y 274 para la Modalidad B.

En relación a las actividades de promoción y difusión, se realizaron 1,522 reuniones de capacitación en cada uno de los territorios donde se llevaron a cabo asambleas comunitarias; éstas contaron con la participación de 6,037 personas beneficiarias del Programa (en ambas modalidades). En cuanto al género de las personas participantes 5,441 fueron mujeres y 596 hombres. La actividad tuvo como finalidad que las y los miembros que conformaron los Comités de Contraloría Social tuvieran los elementos necesarios y oportunos para el cumplimiento de sus funciones.

Como resultado de esta estrategia de fomento a la transparencia, rendición de cuentas y política social, enmarcada en la Ley General de Desarrollo Social, la operación de los Comités de Contraloría Social, logró, a través de sus miembros, vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa. Es así

que se verificó la aplicación del 10% del total de recursos administrados, mismos que ascendieron a un total de 171.2 millones de pesos.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

De conformidad con el numeral 17 (Seguimiento) de las Reglas de Operación vigentes, para la mejora permanente del Programa, así como para la integración de informes, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, llevó a cabo el seguimiento al presupuesto sobre los recursos asignados al Programa, revisando y gestionando los procedimientos de adecuaciones presupuestales que se realizaron a lo largo del ejercicio fiscal, tanto a nivel central como en las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas. Asimismo, y en acuerdo con la Unidad Responsable participo en el seguimiento integral a las acciones del Programa, como lo fue la revisión de los proyectos de reglas de operación de los programas a cargo de la Subsecretaría de Bienestar, así como la verificación del cumplimiento de las mismas.

Supervisión

Las Coordinaciones del Programa en correspondencia con la Delegación de Programas para el Desarrollo, son los responsables de la supervisión directa de las acciones, de verificar la validez y del resguardo de la documentación que integra los expedientes de las personas beneficiarias del Programa, en términos de la normatividad aplicable en la materia. En consecuencia, y considerando que los recursos erogados a los beneficiarios son federales, su ejercicio podrá ser auditado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), por el Órgano Interno de Control (OIC) y por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Las Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, solicitó de forma digital 1,800 expedientes a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, a efecto de verificar la existencia y organización de los expedientes de las y los beneficiarios del Programa, además de asistir y observar periódicamente a la entrega de apoyos en eventos organizados en diferentes municipios y localidades con la población beneficiaria del Programa, de acuerdo con la disponibilidad de recursos para gastos de operación y guardando en todo momento las medidas preventivas de distanciamiento social para mitigar la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Las Unidades Responsables del Programa darán todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar las auditorías, o visitas de inspección, de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que considere pertinente; asimismo,

existe el compromiso de efectuar las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones y observaciones planteadas por dichas instancias fiscalizadoras.

Evaluación

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras está sujeto a evaluación en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (PAE), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De conformidad con lo establecido en los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social (Ley de Bienestar) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, los resultados de dicha evaluación se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga:

https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/FMyE_20-21.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No Aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

No Aplica.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Los apoyos que otorga el Programa se entregan bimestralmente, directamente a la madre, padre solo o tutor, responsable y beneficiaria(o) que haya cumplido con los criterios y requisitos de incorporación establecidos en las Reglas de Operación vigentes o bien aquellas que al 31 de diciembre de 2020 se encontraban incluidas en el padrón de beneficiarios. En cada bimestre se considera que las niñas(o)s cumplan con la edad establecida en las Reglas de Operación. En cuanto a la temporalidad, está se encuentra determinada por la edad.

Para la modalidad A:

1. Niñas y Niños de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad.

2. Niñas y Niños con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad.

Para la modalidad B:

3. Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes desde recién nacidos y hasta un día antes de cumplir los 24 años de edad.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Apoyo Económico Directo

Al cierre del cuarto trimestre de 2021, el Programa presentó un avance de **2,413.7 millones de pesos** como resultado de la erogación de los apoyos económicos destinados directamente a las y los beneficiarios del Programa, lo que representa un **93.28 por ciento** respecto de la meta anual programada. Es importante mencionar que, dicho avance contempla la programación de apoyos al periodo noviembre – diciembre 2021 para ambas modalidades (A y B) del programa.

De lo anterior, y de acuerdo al presupuesto ejercido que presenta el Programa a la fecha del informe, se presentan cifras preliminares respecto de los apoyos erogados a las y los beneficiarios del Programa, de conformidad con lo siguiente:

Por lo que respecta a la **modalidad A**, que corresponde a los **Apoyos para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras**, se destinaron apoyos a un total de 295,422 madres, padres solos o tutores (personas beneficiarias del programa), los cuales tienen un impacto en 309,336 niñas y niños.

Respecto a la **modalidad B**, la cual corresponde a los **Apoyos para el Bienestar de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en Orfandad Materna**, se destinaron apoyos a un total de 25,822 personas responsables de 41,539 niñas, niños, adolescentes y jóvenes en orfandad.

Los resultados de los principales indicadores del Programa se presentan a continuación:

Resultados de los Principales Indicadores
Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
enero – diciembre 2021

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
Porcentaje del presupuesto ejercido para la gestión de apoyos a madres, padres solos y tutores respecto al presupuesto programado.	Numerador	2,113,283,125.67	100.00	2,587,598,247.27	100.00	2,413,743,880.00	93.28	93.28	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	2,113,283,125.67		2,587,598,247.27		2,587,598,247.27			
Porcentaje de hijas(os) o niñas(os) al cuidado de personas Beneficiarias del Programa respecto de lo programado.	Numerador	220,000	100.00	220,000	100.00	309,336	140.61	140.61	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	220,000		220,000		220,000			
Porcentaje de personas Beneficiarias del Programa respecto de lo programado.	Numerador	220,000	100.00	220,000	100.00	295,422	134.28	134.28	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	220,000		220,000		220,000			
Entrega bimestral de Apoyos a los Beneficiarios.	Numerador	220,000	100.00	220,000	100.00	350,875	159.49	159.49	Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	220,000		220,000		220,000			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Cabe señalar que, en los principales resultados reportados:

- Los indicadores de presupuesto ejercido y entrega bimestral de apoyos, corresponden a los resultados consolidados de las dos modalidades de apoyo.
- Los indicadores relacionados con las personas beneficiarias y las hijas(os) o niñas(os) al cuidado de las mismas, corresponden a los resultados de la modalidad A: Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Programa presenta un presupuesto autorizado de 2,684.5 millones de pesos (mdp). Al 31 de diciembre de 2021, se han realizado movimientos que se detallan de conformidad con el cuadro siguiente:

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,684,509,023	2,413,743,880	2,413,743,880	2,413,743,880	100.0%
4300 Subsidios y Subvenciones	2,684,509,023	2,413,743,880	2,413,743,880	2,413,743,880	100.0%
43101 Subsidios a la producción	2,684,509,023	2,413,743,880	2,413,743,880	2,413,743,880	100.0%
Subtotal	2,684,509,023	2,413,743,880	2,413,743,880	2,413,743,880	100.0%
Otros Capítulos de Gasto					
Periodo: enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	40,022,290	40,022,290	40,022,290	100.0%
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0%
3000 Servicios generales	0	33,633,776	33,633,776	22,807,792	67.8%
Subtotal	0	73,656,067	73,656,067	62,830,083	85.3%
Total	2,684,509,023	2,487,399,947	2,487,399,947	2,476,573,963	99.6%

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Dirección General para el Bienestar de Niñas, Niños y Adolescentes; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y MAP con cifras al 31 de diciembre 2021.

Explicación a variaciones respecto del presupuesto ejercido en relación con el presupuesto modificado calendarizado.

Al cuarto trimestre de 2021, el Programa presenta 2,487.3 mdp como presupuesto modificado calendarizado, de estos recursos se ejercieron 2,476.5 mdp. La variación de 10.8 mdp de gastos indirectos obedece a compromisos del programa que fueron programados para su pago a finales del ejercicio 2021, pero en virtud del ambiente controlado de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estos al cierre del ejercicio se encuentran pendientes de ejercer. Los datos se detallan en el siguiente cuadro:

**PRESUPUESTO MODIFICADO CALENDARIZADO VS EJERCIDO
CIFRAS PRELIMINARES ENERO - DICIEMBRE 2021
(PESOS)**

Concepto	Presupuesto Modificado (A)	Presupuesto Ejercido (B)	Variación (A-B)
Inversión DGPS	2,413,743,880	2,413,743,880	0
Subtotal Inversión	2,413,743,880	2,413,743,880	0
Indirectos	33,633,776	22,807,792	10,825,984
Honorarios	40,022,290	40,022,290	0
Subtotal Indirectos	73,656,067	62,830,083	10,825,984
Total	2,487,399,947	2,476,573,963	10,825,984

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes, con cifras del SICOP al 31 de diciembre de 2021.

El presupuesto ejercido por 2,476.5 mdp al periodo del presente informe, se encuentra integrado de la siguiente manera; 2,413.7 mdp correspondieron a Inversión o Subsidios, es decir, apoyos destinados a los beneficiarios del presente programa, mientras que 40 millones de pesos a Servicios Personales, estos representados en su totalidad en la partida presupuestal 12101 Honorarios y 22.8 mdp en el capítulo de Servicios Generales, derivado de la contratación de servicios para la operación del programa.

Además, del gasto total en Inversión o Subsidios, 2,031.5 mdp se ejercieron en la modalidad A representados en un 84.17 por ciento; mientras que 382.1 mdp se ejercieron en la modalidad B representados por el restante 15.83 por ciento. La información detallada se presenta, de conformidad con el cuadro siguiente:

**GASTO DE INVERSIÓN POR MODALIDAD
CIFRAS PRELIMINARES ENERO - DICIEMBRE 2021
(PESOS)**

Unidad Responsable		Presupuesto Ejercido
Clave	Nombre	
	MODALIDAD "A"	2,031,578,400
	MODALIDAD "B"	382,165,480
211	Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes	2,413,743,880

Fuente: Secretaría de Bienestar, Dirección General para el Bienestar de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se reportan cifras de presupuesto ejercido con información en base al MAP y SICOP al 31 de diciembre de 2021.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**PROGRAMA
PARA EL BIENESTAR
DE LAS PERSONAS EN
EMERGENCIA SOCIAL
O NATURAL
(SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR)**

Objetivo General

El Programa tiene como objetivo mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas por una emergencia social o natural, que se localicen en el territorio nacional.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Conforman la población objetivo las personas que se localicen en el territorio nacional y se encuentren en el lugar donde acontezcan fenómenos sociales o naturales, o bien, se encuentren afectadas por éstos y que la autoridad considere que se encuentran en riesgo con respecto a su seguridad e integridad, o se encuentren en una situación de vulnerabilidad y que requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y cumplimiento de los derechos sociales.

Se ha determinado que, dada la naturaleza del Programa, la población potencial es igual a la población objetivo. Según la Dirección de Análisis y Prospectiva, de la Secretaría de Bienestar, la cuantificación de la población objetivo es de 929,651 personas. Las fuentes de información utilizadas en la estimación no permiten conocer mayores características sociodemográficas de las personas afectadas por los fenómenos sociales o naturales por lo que no se hace un desglose por entidad federativa de la población objetivo. Al 31 de diciembre se han atendido a 174,883 personas a través de la emisión de apoyos económicos y/o la entrega de apoyos en especie (información preliminar).

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Conforme a los Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (Lineamientos de Operación) para el Ejercicio Fiscal 2021, las personas que resulten afectadas por un fenómeno social o natural y requieran asistencia para su recuperación podrán recibir de manera directa apoyos económicos, en especie o ambos.

Apoyo económico

El apoyo económico directo se entrega a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine el Comité Técnico del Programa, el cual es equivalente a una

Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente publicada en la página electrónica: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> o bien, lo que determine el Comité Técnico del Programa; la entrega del apoyo se da a conocer a través de los medios que la Secretaría de Bienestar considere pertinentes.

Apoyo en especie

Los apoyos en especie se entregan de forma directa y sin intermediarios, en el lugar que determina la Secretaría de acuerdo con la emergencia presentada. Tratándose de emergencias sociales, el apoyo se entrega preferentemente en los albergues.

El apoyo en especie se otorga con un enfoque de derechos humanos, puede ser en bienes personales o herramientas; o para la cobertura de primeras necesidades, tales como alimentos, salud, habitación, higiene, medicamentos, centros de apoyo, o similares; capacitación o talleres; o para la transportación y/o traslados de emergencia o cualquier otro, que sirva para mitigar la vulnerabilidad y permita atender las necesidades de las personas en emergencia o les permitan mantener un mínimo de bienestar. Esta relación es de carácter enunciativo y no limitativo.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo de todos los grupos sociales y géneros, pertenecientes a la población objetivo, a los apoyos económicos otorgados por el Programa, se realizan las siguientes acciones encaminadas a que estos se den únicamente con base en lo establecido en sus Lineamientos de Operación, sin discriminación o distinción:

Difusión del Programa

Con la finalidad de que toda la población interesada esté informada de los apoyos que otorga el Programa y de sus criterios de elegibilidad y requisitos de acceso, se publican y difunden los Lineamientos de Operación en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de internet de la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en coordinación con la Unidad Responsable (UR), informan las acciones institucionales a realizar, los objetivos del Programa y las comunidades beneficiadas.

Proceso de Atención

Durante el proceso de atención los beneficiarios reciben un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.

Perspectiva de Género

El Programa incorpora la perspectiva de género con el propósito de contribuir al acceso de las mujeres a sus beneficios en igualdad de condiciones.

Enfoque de Derechos Humanos

Las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa promueven, respetan, protegen y garantizan el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas derechohabientes, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población objetivo con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

En la aplicación del Programa, se hacen valer los derechos de las personas derechohabientes tomando en cuenta los factores de desigualdad que pudieran poner en riesgo de vulnerabilidad de las personas que pertenecen a grupos históricamente discriminados, tomando en consideración sus circunstancias y necesidades, a fin de contribuir a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

Asimismo, en los casos en que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dictaminan medidas a favor de determinada persona o grupos de personas, o los primeros dos órganos mencionados emiten una recomendación o conciliación, se procura adoptar las acciones que permitan dar celeridad a su inscripción como derechohabiente del Programa y garantizar con ello el ejercicio de sus derechos humanos, sin menoscabo del cumplimiento a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

La UR da seguimiento y monitoreo a los fenómenos sociales y naturales que potencialmente impacten al país, con base en ello, elabora el Reporte de Fenómenos Sociales o Naturales.

En caso de inminencia o presencia de un fenómeno social o natural que pueda causar un daño a la población, la UR elabora un Informe de Emergencia Social o Natural, el cual contiene lo siguiente:

- a) Clasificación, tipo de fenómeno y, en su caso, nombre.
- b) Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y Localidades potencialmente susceptibles de ser afectadas por el fenómeno.
- c) Pronóstico del número de personas y familias que resulten afectadas por el fenómeno.

d) Establece los mecanismos de participación de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, para la coordinación e implementación del Programa durante una situación de emergencia.

La UR junto con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, realizan la verificación de la zona potencialmente afectada, del estado general que guarda la población y genera una Nota de Riesgo para la integración del Dictamen.

Cuando el Comité Técnico emite opinión favorable del Dictamen de Emergencia de un Fenómeno Social o Natural, de manera inmediata la UR toma las medidas necesarias para la implementación del Programa.

Implementación del Programa

La UR realiza una estimación del número de personas afectadas y susceptibles de recibir el apoyo que otorga el Programa y solicita el presupuesto para su ejecución.

Las personas facultadas por la Secretaría, realizan un registro estadístico de las personas afectadas por el fenómeno social o natural. Considerando el impacto ocasionado, la UR en función de la disponibilidad presupuestal y técnica, determina el método de entrega de los apoyos que podrá ser a través de una tarjeta bancaria, cheque, en especie o en la modalidad que la Secretaría determine.

Una vez entregados los apoyos a las personas afectadas, la UR integra la comprobación de la entrega de apoyos y se elabora un informe circunstanciado al Comité Técnico del Programa de las actividades realizadas.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Seguimiento

Al cuarto trimestre, se ha llevado a cabo un seguimiento del ejercicio de los recursos del Programa.

Evaluación

De conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, emitido el pasado 23 de marzo de 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se llevó a cabo la Ficha de Monitoreo y Evaluación (FMyE) 2020-2021. La cual, fue concluida durante el mes de septiembre del año en curso y se puede consultar en la dirección electrónica siguiente:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FMyE_2020_2021/FMyE_20_U011.pdf

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

La Subsecretaría de Bienestar y la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, por conducto de alguna de las Direcciones Generales que les están adscritas, podrán celebrar convenios con los diferentes órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como con otras instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, para la implementación del presente Programa y el cumplimiento de sus objetivos.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Debido a que los apoyos económicos o en especie otorgados por el Programa tienen la finalidad de mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas por una emergencia social o natural localizadas en el territorio nacional, los apoyos se entregaran por el periodo que dure la emergencia o vulnerabilidad o, hasta que esta situación se considere superada, tal valoración se realiza por el Comité Técnico del Programa.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Al cuarto trimestre, de manera preliminar, se reporta que el Programa ha otorgado apoyos económicos o en especie a un total de 174,883 personas.

Apoyos Económicos

Al mes de diciembre de 2021, de manera preliminar, se reporta que el Programa ha emitido apoyos económicos, en beneficio de 163,508 personas afectadas por una emergencia social o natural. Del total de personas con apoyos emitidos 98,465 eran mujeres y 65,043 eran hombres.

Apoyos en especie

Centros Integradores para el Migrante.

Con la finalidad de brindar atención humanitaria a migrantes registrados en proceso de asilo o refugio en Estados Unidos, el Gobierno de México ha implementado la instalación de Centros Integradores para Migrantes.

El objetivo principal de dichos Centros Integradores para el Migrante es acoger y contribuir al bienestar de las personas en condiciones vulnerables, a fin de fomentar una formación productiva, siempre otorgando un trato cordial y respetuoso a las personas migrantes.

En estos espacios se cubren las necesidades básicas de alojamiento, aseo, alimentación y servicio médico, así como asistencia y acceso a diversos servicios, que permiten que los migrantes puedan obtener documentos oficiales con el fin de apoyarles a incorporarse a una actividad productiva, en la espera de la resolución de la solicitud de asilo.

Al cuarto trimestre de 2021, de manera preliminar, se reporta que se han atendido a 11,375 personas en los Centros Integradores para el Migrante, 8,473 en las instalaciones de Ciudad Juárez, Chihuahua y 2,902 en las instalaciones de Tijuana, Baja California. Del total de personas atendidas en estos centros, 5,403 eran mujeres y 5,972 hombres.

Indicadores

Resultados de los Principales Indicadores
Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
Enero - diciembre 2021
(Información Preliminar)

Nombre del indicador	Meta Programada				Avance ^{1/}			Descripción y observaciones
	Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
	Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos en especie	Numerador	13,872	90.9	13,872	90.9	11,375	100.0	110.0
	Denominador	15,259		15,259		11,375		
Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos económicos	Numerador	135,198	95.0	135,198	95.0	126,687.00	77.5	81.6
	Denominador	142,314		142,314		163,508.00		
Porcentaje de solicitudes de apoyo aprobados	Numerador	156,186	38.9	156,186.00	38.9	163,508.00	100.0	257.4
	Denominador	402,017		402,017.00		163,514.00		

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Nota: Las metas de los tres indicadores se ajustaron en el mes de septiembre de acuerdo con la modificación que sufrió el presupuesto del programa y con las tendencias de comportamiento de las variables al tercer trimestre de 2021. 1/ Se reportan cifras preliminares.

Explicación a variaciones respecto al resultado de indicadores

“Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos en especie”

El indicador presentó un avance 100 por ciento que representa un cumplimiento de la meta programada que asciende al 110 por ciento. El avance mayor al programado se debe a que se atendieron con apoyos en especie a todas las personas que lo solicitaron, pues se contó con presupuesto suficiente para ello además de que los solicitantes cumplieron con los criterios y requisitos de incorporación establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa.

“Porcentaje de personas afectadas por una emergencia social o natural atendidas por el programa con apoyos económicos”

El indicador de manera preliminar reporta un avance de 77.5 por ciento que representa un cumplimiento de la meta programada de 81.6 por ciento. El porcentaje de la meta que resta por cumplir se debe a los beneficiarios que no acudieron a cobrar su apoyo a pesar de que este fue emitido y al proceso de conciliación con las instancias liquidadoras que está por definir la situación de pago de 30,203 personas.

“Porcentaje de solicitudes de apoyo aprobadas”

El indicador presenta un avance de 100 por ciento lo que representa un cumplimiento de 257.4 por ciento de la meta programada. El avance mayor al programado se debe a que se pudieron aprobar un mayor número de solicitudes recibidas por el Programa gracias a las ampliaciones presupuestales que este recibió, ello considerando que, entre agosto y diciembre, el presupuesto creció 604 por ciento al pasar de 492 millones a 3,466 millones.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Las cifras que se presentan a continuación son preliminares y pueden sufrir ajustes en el cierre del ejercicio fiscal.

Para el ejercicio 2021 el Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural contaba con una asignación original de 492.12 millones de pesos (mdp) que serían administrados por la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), al mes de diciembre se han realizado ampliaciones al presupuesto administrado por la DGAGP, por lo que el presupuesto modificado anual es de 3,465.75 mdp, de los cuales se ejercieron 3,456.59 mdp, es decir el 99.7 por ciento (información preliminar).

Las variaciones en el presupuesto se deben a recursos por 9.16 mdp del capítulo 4000 que corresponden a compromisos adquiridos cuyo proceso de pago no ha

concluido, lo que obedece a las necesidades, requerimientos y naturaleza del Programa.

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado o al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	492,121,319	3,464,392,011	3,464,392,011	3,455,228,805	99.7
4300 Subsidios y Subvenciones	492,121,319	3,464,392,011	3,464,392,011	3,455,228,805	99.7
43101 Subsidios a la producción	492,121,319	3,464,392,011	3,464,392,011	3,455,228,805	99.7
Subtotal	492,121,319	3,464,392,011	3,464,392,011	3,455,228,805	99.7
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado o al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	0	0	0	0.0
2000 Materiales y suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	1,362,758	1,362,758	1,361,830	99.9
Subtotal	0	1,362,758	1,362,758	1,361,830	99.9
Total	492,121,319	3,465,754,769	3,465,754,769	3,456,590,635	99.7

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**PROGRAMA
PARA EL BIENESTAR
DE LAS PERSONAS EN
EMERGENCIA SOCIAL
O NATURAL
(SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN
PRODUCTIVA Y DESARROLLO RURAL)**

Objetivo General

Mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas afectadas por una emergencia social o natural, que se localicen en el territorio nacional¹.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Chiapas	Personas Migrantes	Aquellas personas que se encuentren en vulnerabilidad y requieran asistencia para contribuir y salvaguardar el bienestar y el cumplimiento de los derechos sociales	42,273
Oaxaca			1,234
Tabasco			2,417
Veracruz			4,226
Nacional			50,150

Fuente: Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural.

Notas: Población atendida de acuerdo al numeral 4 BIS de la Ejecución y Operación del Programa para el caso de Atención a Migrantes Frontera Sur de los Lineamientos de Operación del Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural para el Ejercicio Fiscal 2021.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los Tipos y Montos del Apoyo del Programa de Emergencia Social o Natural (PESN), se establecen en el numeral 3.5 de *los Lineamientos de Operación del Programa*², que a la letra dice:

3.5.1 Apoyo Económico.

¹ El "Objetivo General" se actualiza conforme a los Lineamientos de Operación del Programa de Emergencia Social y Natural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2021, se puede consultar en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5631776&fecha=06/10/2021.

² Íbidem.

El apoyo económico directo podrá entregarse a través de tarjetas y/o cheques o por los medios que determine el Comité Técnico del Programa, el cual será equivalente a una Unidad de Medida y Actualización (UMA) mensual vigente publicada en la página electrónica: <https://www.inegi.org.mx/temas/uma/> o lo que determine el Comité Técnico del Programa, la entrega se dará a conocer a través de los medios que la Secretaría de Bienestar considere pertinentes.

No obstante, en el numeral 3.7.2 *Instancia Normativa*, se señala que, en casos excepcionales o extraordinarios, será el Comité quien defina sobre las situaciones a atender. En este caso, debido al costo de las necesidades básicas de manutención de las personas vinculadas al Programa, durante la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2019 el Comité Técnico del Programa determinó aumentar a dos UMA el apoyo económico que recibe esta población vulnerable. El monto máximo por beneficiario es de 2,625 pesos por quincena.

En el numeral, 3.5.2 de los Lineamientos del PBESN, se establecen los apoyos en Especie, se otorgarán con un enfoque de derechos humanos que podrán ser bienes personales o herramientas; o para la cobertura de primeras necesidades, tales como alimentos, habitación, higiene, medicamentos, centros de apoyo, o similares; capacitación o talleres; o para la transportación y/o traslados, ya sea de emergencia o cualquier otro, que sirva para mitigar la vulnerabilidad y permita atender las necesidades de las personas en emergencia o les permitan mantener un mínimo de bienestar, desde un enfoque de Derechos Humanos, por lo tanto, es de carácter enunciativo y no limitativo.

Los albergues y comedores operados por organizaciones de la sociedad civil reciben apoyo en especie para alimentar a la población objetivo, asimismo, entregan artículos de higiene personal y de limpieza.

Durante el desempeño de las actividades en campo, se apoya a las personas vinculadas con un box lunch y con el transporte. En el marco de pandemia la población beneficiaria recibió apoyos como cubrebocas y gel, como acciones preventivas para mitigar la propagación del virus que provoca la enfermedad COVID-19, estos servicios se encuentran integrados en los capítulos 2000 y 3000 del gasto programático.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La población migrante, en su mayoría, no cuenta con documentos oficiales; por tal motivo se buscó un mecanismo flexible que permitiera el cobro del apoyo económico, resultando el giro telegráfico el más conveniente por su transparencia y para evitar el tránsito de esta población hacia la frontera norte del país, con la finalidad de arraigarlos en los estados del sur de México.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

El giro telegráfico es el mecanismo que se utiliza para la entrega del apoyo económico que solo puede ser cobrado por las personas vinculadas.

Cada quince días la Secretaría de Bienestar en colaboración con los territorios elabora un listado de personas vinculadas en el que se les otorga una clave única de cobro, que se envía a las personas coordinadoras y personal de apoyo adscritas al PBESN-Frontera Sur que se encuentran en los municipios, quienes cotejan la información de cada orden de pago directo con las personas, siendo éstas las únicas que pueden cobrar este recurso.

Al término del periodo de entrega de los apoyos económicos, se realiza la conciliación de ordenes cobradas para determinar el número de giros telegráficos no cobrados mismos que son reintegrados a la Secretaría por parte de TELECOMM.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El personal adscrito a los territorios realiza recorridos de manera permanente con la finalidad de supervisar las actividades de las brigadas y poder recabar información veraz y pertinente.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

El programa PESN-Frontera Sur, trabaja de forma coordinada con instancias públicas, sector social y organismos internacionales con el objetivo de fortalecer los apoyos y servicios dirigidos a la población migrante.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El Programa se está fortaleciendo por medio de vinculaciones con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), mediante los cuales se busca maximizar los esfuerzos para disminuir el grado de vulnerabilidad de las personas migrantes.

La Secretaría de Bienestar crea sinergias con las distintas instancias del gobierno federal, estatal y local, así como con instancias nacionales e internacionales, para proveer de los servicios básicos a la población migrante.

Es así como se están organizando reuniones de trabajo para coordinar las acciones y actividades con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Instituto Nacional de Migración, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), entre otros.

En este sentido, la colaboración con los gobiernos de los cuatro estados participantes y sus municipios se fortalece mediante acciones conjuntas que le permitan a la población migrante establecerse en el país.

Con estos esfuerzos conjuntos se fortalece el Programa, potenciando los servicios de atención que se le brinda a la población migrante, reduciendo los índices de vulnerabilidad.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

La temporalidad de este Programa está determinada por la emergencia social y natural conforme al numeral 3.5 de los Lineamientos de Operación, que dicen:

“El apoyo se entregará por el periodo que dure la emergencia o vulnerabilidad o, hasta que se considere superada la emergencia, la valoración será realizada por el Comité Técnico del Programa.”

Por lo tanto, no es posible, dadas las condiciones actuales, establecer fechas concretas. Sin embargo, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria y su periodo de ejecución conforme al ejercicio fiscal vigente.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Para el caso de Atención a Población Migrante en la Frontera Sur, al mes de diciembre de 2021 el Programa ha ejercido un total de 176.20 millones de pesos que representa 88 por ciento del presupuesto modificado del Programa calendarizado en la Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural, esto por el concepto de las entregas de los apoyos económicos y en especie.

Es importante mencionar que el programa tuvo una reserva por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 894,026 pesos.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2021 se logró brindar mayor atención a las personas vinculadas del programa ya que se entregaron diferentes apoyos en especie a través del capítulo 4000 como los desayunos, transporte que sirve para el traslado al punto donde realizan sus actividades donde se les brinda la capacitación, herramientas que son fundamentales para llevar a cabo la práctica de los conocimientos que adquieren, de igual manera y tomando en cuenta la pandemia del SARS – CoV-2 se entregaron cubre bocas y se brindó apoyo de enseres y víveres a los albergues en la Frontera Sur.

En lo relacionado a los capítulos de gastos 1000, 2000 y 3000 se ejercieron los recursos de acuerdo con lo calendarizado, logrando cumplir con las metas de la operación del Programa ya que es necesario contar con los instrumentos adecuados como la contratación de prestadores de servicio, materiales y suministros y todos los servicios generales.

Lo anterior, ha permitido tener un ejercicio eficaz y eficiente logrando cumplir con el objetivo principal que es la atención a migrantes en la Frontera Sur.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	191,916,180	191,916,180	169,156,803	88.1
4300 Subsidios y Subvenciones	0	191,916,180	191,916,180	169,156,803	88.1
43101 Subsidios a la producción	0	191,916,180	191,916,180	169,156,803	88.1
Subtotal	0	191,916,180	191,916,180	169,156,803	88.1
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	6,084,994	6,084,994	6,084,994	100.0
2000 Materiales y suministros	0	62,239	62,239	62,225	100.0
3000 Servicios generales	0	1,042,561	1,042,561	892,127	85.6
Subtotal	0	7,189,794	7,189,794	7,039,346	97.9
Total	0	199,105,974	199,105,974	176,196,149	88.5

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA EL BIENESTAR

Objetivo general

El objetivo general del Programa de Microcréditos para el Bienestar es fomentar la consolidación de las actividades productivas de las personas que cuenten (Modalidad Consolidación) o que inicien (Modalidad Mes 13 JCF [Jóvenes Construyendo el Futuro]) con un Micronegocio no agropecuario a través de una Tanda y, posteriormente, de apoyos mediante asesoría y capacitación.

Objetivos Específicos

- a) Proveer financiamiento a las personas que inicien o cuenten con un Micronegocio no agropecuario y
- b) Contribuir al desarrollo de capacidades financieras y empresariales básicas de las Personas Beneficiarias.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La Modalidad Consolidación tiene cobertura nacional, priorizando los municipios y localidades que presentan media, alta y muy alta marginación, y/o presencia de población indígena o afroamericana, y/o altos índices de violencia.

La Modalidad Mes 13 JCF, tiene cobertura nacional, dirigido únicamente a las personas egresadas de dicho Programa que han concluido el curso de capacitación requisitado en el capítulo IV, regla SEXTA, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Microcréditos 2021 y han manifestado su intención de iniciar un negocio.

El Programa está dirigido a la siguiente población:

Población Potencial: Personas que inician o cuentan con un micronegocio no agropecuario que presentan limitantes para consolidar sus actividades productivas.

Población Objetivo: Personas que inician o cuentan con un micronegocio no agropecuario que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa, que es factible atender con los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021, así como con los provenientes de los reembolsos que realicen las Personas Beneficiarias.

Población Atendida: Personas que fueron beneficiarias del Programa durante un periodo determinado.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa			
Estado	Población Objetivo	Población Potencial	Población Atendida al 31 de diciembre
Aguascalientes	1,025	71,837	1,032
Baja California	9,061	286,841	6,158
Baja California Sur	6,004	19,613	3,892
Campeche	2,800	101,392	4,244
Coahuila	3,990	93,858	25,119
Colima	4,166	60,868	9,381
Chiapas	29,765	589,540	5,345
Chihuahua	14,003	186,902	2,658
Ciudad de México	6,212	311,935	2,862
Durango	5,378	111,503	4,322
Guanajuato	17,082	262,054	11,403
Guerrero	19,064	404,142	17,221
Hidalgo	9,572	224,349	7,934
Jalisco	9,949	289,842	7,712
México	14,789	544,449	12,306
Michoacán	18,508	256,970	12,285
Morelos	8,029	128,165	6,564
Nayarit	5,537	74,474	3,675
Nuevo León	3,635	190,736	2,730
Oaxaca	23,264	445,063	15,378
Puebla	22,570	389,961	17,516
Querétaro	10,099	48,158	6,687
Quintana Roo	12,566	100,291	9,001
San Luis Potosí	9,414	178,401	6,889
Sinaloa	9,369	201,609	7,157
Sonora	8,191	141,414	5,691
Tabasco	22,047	299,577	18,308
Tamaulipas	13,656	191,419	10,553
Tlaxcala	17,278	123,903	12,698
Veracruz	34,944	802,147	28,205
Yucatán	11,424	110,038	8,220
Zacatecas	2,610	113,253	2,065
Nacional	386,000	7,354,704	295,211

Fuente: Censo del Bienestar, Programa Microcréditos para el Bienestar y Reportes diarios de giros pagados TELECOMM.

Notas:

Cabe resaltar que en la población objetivo reportada al 31 de diciembre de 2021 se incluyen 240,000 Tandas del PEF 2021, para el monto restante se realizó una proyección de recuperación de recursos a fin de otorgar 146,000 Tandas adicionales, siempre y cuando las personas beneficiarias realicen sus reembolsos.

En relación a la población atendida al 31 de diciembre de 2021, se otorgaron 238.621 Tandas con recursos provenientes del PEF, quedando 9 Tandas pendientes debido a los 75 días naturales que tienen los beneficiarios para cobrarlas. Aunado a lo anterior, en diciembre de 2021 se colocaron 90,990 Tandas de las cuales al día 31 de este mismo mes se habían pagado 56,590, por lo que aún restan 31,400 personas por acudir a cobrar el apoyo, contemplando los 75 días naturales de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes en 2021.

Adicionalmente, se pagaron 32,840 Tandas en enero 2021 con recursos del ejercicio fiscal 2020.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)³ 2021 asignó al Programa un monto de 1,500.0 millones de pesos (mdp), del cual el 96.0 por ciento está destinado al otorgamiento de Apoyos mediante financiamiento (1,440.0 mdp). El Programa otorga un primer Apoyo mediante financiamiento sin intereses por 6,000.00 pesos, que se entrega en forma individual a las personas que cumplan con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos.

A las Personas Beneficiarias que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original del Programa, mediante pagos mensuales, se les permitirá acceder a un segundo Apoyo mediante financiamiento sin intereses por 10,000.00 pesos. En caso de reembolsarlo en su totalidad, se podrá tener acceso a un tercer Apoyo mediante financiamiento sin intereses por 15,000.00 pesos. En caso de reembolsarlo en su totalidad, se podrá tener acceso a un cuarto Apoyo mediante financiamiento sin intereses por 20,000.00 pesos.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

La mecánica operativa del Programa será la siguiente:

Apoyos mediante financiamiento

1. Selección de personas potencialmente elegibles

Consolidación

La selección se realiza a partir de la información socioeconómica recabada por la Secretaría, a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, mediante un operativo que se ha denominado Censo del Bienestar.

Con la información recabada, ya sea a través de visitas de campo o de llamadas telefónicas, la Unidad Responsable identifica la población objetivo, con base en los criterios de elegibilidad establecidos.

³ Se puede consultar en la siguiente liga electrónica http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2021_301120.pdf

En caso de que las personas interesadas en recibir una Tanda no hayan sido visitadas o llamadas por teléfono para ser incluidas en el Censo del Bienestar, podrán llamar a la línea del Bienestar al número telefónico 800 639 42 64.

Modalidad Mes 13 JCF

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) será la encargada de proporcionar a la Secretaría la información de las personas egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos del Programa.

2. Verificación de la información

Con la base de datos de la población objetivo, de acuerdo con la priorización de distribución que establezca la Secretaría, verificará mediante visitas domiciliarias o llamadas telefónicas la veracidad de la información del Censo del Bienestar, se recabará la evidencia documental correspondiente a los requisitos establecidos y la integrará al expediente electrónico. Una vez que los datos sean verificados y se constate que se cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos, se proporcionará a la persona elegible un número de orden de pago o cualquier otro instrumento financiero, así como las instrucciones para efectuar la recepción de su Tanda y los datos para realizar, sus reembolsos, cuando sea aprobado por la Unidad Responsable.

Si la entrega de la Tanda se realiza mediante orden de pago o número de referencia, ésta tendrá una vigencia de setenta y cinco días naturales. En caso de que no sea cobrada dentro de ese plazo, será cancelada.

3. Entrega de las Tandas

La Unidad Responsable, previa validación de que los expedientes electrónicos se encuentran debidamente integrados, autoriza el otorgamiento de las Tandas mediante la instrucción de activación de las órdenes de pago o el depósito del apoyo en cualquier otro instrumento bancario.

La Unidad Responsable efectuará las gestiones administrativas necesarias para tramitar la transferencia de recursos con el fin de que se realice la dispersión de las Tandas.

4. Reembolsos

Los recursos que se obtengan por concepto de reembolso se administrarán a través del Fideicomiso de Microcréditos para el Bienestar, con el fin de que puedan disponerse para otorgar las Tandas nuevas o subsecuentes.

5. Tandas subsecuentes

Las Personas Beneficiarias que hayan reembolsado totalmente su Tanda, podrán obtener una Tanda subsecuente.

Para ello, la Unidad Responsable entregará en forma periódica a la Coordinación General del Programa para el Desarrollo un listado con los datos de las Personas

Beneficiarias que hayan reembolsado totalmente su Tanda. A partir de lo anterior, el personal de campo visitará o llamará por teléfono a cada Persona Beneficiaria que haya manifestado su interés en obtener una Tanda subsecuente.

Con la información recabada por el personal de campo durante esta tercera visita domiciliaria o llamada telefónica, se integrarán los expedientes electrónicos de cada una de las Personas Beneficiarias y se generará una base de datos que será revisada y validada por la Unidad Responsable.

La Unidad Responsable, previa validación de que los expedientes electrónicos se encuentran debidamente integrados, autorizará el otorgamiento de las tandas subsecuentes.

Apoyos mediante asesoría y capacitación

En el momento de la visita o llamada de verificación las Personas Beneficiarias potenciales recibirán una orientación inicial sobre el Programa por parte del personal de campo.

Las Personas Beneficiarias podrán obtener Apoyo mediante asesoría y capacitación una vez que hayan recibido la Tanda inicial o subsecuente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

En el Programa se ofrecerá asesoría y capacitación en temas como presupuesto, ahorro, crédito, administración, plan de negocios, mercadotecnia, ventas, entre otros, a través de las siguientes modalidades:

a) En línea, conectándose a la plataforma del sitio de Tandas para el Bienestar (www.tandasparael.bienestar.gob.mx).

En esta modalidad, las Personas Beneficiarias se podrán registrar de manera personal, generando su propio nombre de usuaria/usuario, clave de acceso y elegirán el o los temas de capacitación de su interés.

Además, brinda la posibilidad de fortalecer conocimientos, habilidades en cualquier momento y lugar, ya que al ser una plataforma abierta las 24 horas del día, los 365 días del año, se pueden ajustar los horarios de capacitación de acuerdo con las necesidades y tiempo disponible de cada persona.

b) En modo presencial, con el apoyo del personal de campo, de los Módulos de Atención y de las instancias que participen en los Convenios que se tengan establecidos.

En este caso, de acuerdo con los tiempos, disponibilidad presupuestal y de espacios, se harán convocatorias, vía telefónica o mediante visitas domiciliarias, para invitar a las Personas Beneficiarias a los cursos o talleres de capacitación, indicándoles tema, lugar, horario y duración de cada capacitación.

Hasta el 31 de diciembre de 2021 se han impartido 6,883 cursos de capacitación presenciales teniendo un total de 94,312 personas asistentes. Se otorgaron 48,120 guías de capacitación a las personas beneficiarias con los temas: educación financiera de presupuesto, ahorro y crédito.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con la finalidad de asegurar que el Programa canalice los recursos a su población objetivo, se realizan las siguientes acciones de control en dos etapas de la operación:

1. Recepción de solicitudes. La única forma de acceder al Programa Microcréditos para el Bienestar es a través del Censo del Bienestar, se reciben las solicitudes mediante la aplicación móvil con la que cuenta el personal de campo, evitando con esto que cualquier otra persona ajena al Programa pueda acceder a la información de las personas que soliciten el apoyo.
2. Entrega de los Financiamientos. Los apoyos serán entregados a las personas que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad a partir de una revisión de la información realizada por la Secretaría y para el caso de JCF por la STPS, respecto a potenciales Personas Beneficiarias del Programa.

Para facilitar la obtención de información que permita evaluar los beneficios del Programa, las Instituciones Participantes deben contar con los sistemas informáticos necesarios para el registro y seguimiento de los apoyos, asegurando el flujo de información de los reportes.

Los reportes son entregados mensualmente. Estos sirven de insumo para generar el padrón de Personas Beneficiarias, con el cual se da seguimiento a los apoyos y se elaboran reportes e informes que soliciten las entidades fiscalizadoras; igualmente, actúan como insumo para realizar estudios y análisis para mejorar el diseño y esquema operativo.

Las Reglas de Operación del Programa indican que los gastos asociados a la operación, supervisión y evaluación externa del Programa no serán mayores al 4.0 por ciento del total de los recursos aprobados.

La operación de este Programa está sujeta estrictamente a las medidas de austeridad impulsadas por el Gobierno de México.

Los recursos que se obtienen por concepto de reembolso de los apoyos se administran a través del Fideicomiso del Programa de Microcréditos para el

Bienestar, establecido el 25 de noviembre de 2019, los cuales se podrán utilizar para otorgar Apoyos mediante financiamiento, nuevos o subsecuentes.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del Programa registra un saldo en el Estado de cuenta de TESOFE de 803,710,920.85 pesos de los cuales 786,919,586.80 pesos se tienen disponibles para la dispersión de apoyos para el año 2022.

Quedando una partida en conciliación por 5,232,841.00 de pesos correspondientes a la concentración total de reembolsos, de los días 30 y 31 de diciembre de 2021, el cual se registrará en el estado de cuenta de TESOFE a nombre del Fideicomiso 10293, a finales del mes de enero de 2022.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

a) Mecanismos de seguimiento y supervisión

La Unidad Responsable y las instancias ejecutoras son las encargadas de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla la normatividad aplicable. Asimismo, la Unidad Responsable es la encargada de verificar el seguimiento al avance y entrega de información correspondiente.

La Instancia ejecutora y la Unidad Responsable del Programa darán todas las facilidades a las Instancias Fiscalizadoras para realizar, las auditorías o visitas de inspección que consideren indispensables y en el momento en que lo juzguen pertinente; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones y/o recomendaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Por la inobservancia de esta disposición la Unidad Responsable del Programa determinará con base en lo anterior, si suspende o limita la ministración de los recursos federales.

b) Evaluación

De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa, para de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se deberán realizar las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), conforme a la disponibilidad presupuestal. Lo anterior permitirá fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos ejercidos por el Programa.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo (DGMED), en conjunto con el Programa, conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el PAE. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica <http://www.coneval.org.mx>.

Adicionalmente, a las evaluaciones establecidas en el PAE y conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Vigésimo Cuarto, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGMED en conjunto con el Programa.

La DGMED publicará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente, a través del portal de Internet de la Secretaría de Bienestar (<http://www.gob.mx/bienestar>).

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

Los recursos que se obtienen por concepto de reembolso de los apoyos se administran a través del Fideicomiso del Programa de Microcréditos para el Bienestar, establecido el 25 de noviembre de 2019, los cuales se podrán utilizar para otorgar Apoyos mediante financiamiento, nuevos o subsecuentes.

Al 31 de diciembre de 2021, el Fideicomiso del Programa registra un saldo del Estado de cuenta de TESOFE de 803,710,920.85 pesos, de los cuales 786,919,586.80 pesos se tienen disponibles para la dispersión de apoyos para el año 2022.

Quedando una partida en conciliación por 5,232,841.00 pesos correspondientes a la concentración total de reembolsos, de los días 30 y 31 de diciembre de 2021, el cual se registrará en el estado de cuenta de TESOFE a nombre del Fideicomiso 10293, a finales del mes de enero de 2022.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

a) Coordinación interna

La Dirección General de Padrones de Beneficiarios y la Dirección de Administración han trabajado en forma organizada con la Coordinación del Programa con el fin de

mejorar los procedimientos de la Secretaría para la eficiente administración del Programa.

b) Coordinación exterior

En virtud de que el Programa forma parte de los programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México, existe una activa colaboración con la Coordinación General de Programas para el Desarrollo de la Presidencia de la República, con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con la Tesorería de la Federación y con el Banco del Bienestar.

El Consejo Directivo del Programa incluye representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Tesorería de la Federación.

Además, la existencia de un Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno de México contribuye a evitar la duplicidad en la entrega de apoyos del Programa.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Para el presente ejercicio fiscal los apoyos del Programa se atenderán de acuerdo con las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes Federales y/o Locales aplicables, las disposiciones emitidas por las autoridades electorales, tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, con la finalidad de prevenir que el uso y manejo de los recursos públicos, programas sociales se vea relacionado con fines partidistas y/o político-electorales; todo ello con la firme intención de garantizar los principios de imparcialidad y equidad durante los comicios.

Se podrán entregar a una misma persona beneficiaria hasta cuatro tandas, siempre y cuando reembolse en su totalidad cada una de ellas.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Los Apoyos del Programa constituyen un instrumento de fácil acceso a los recursos, el cual hace hincapié en la honestidad y en la palabra empeñada, es decir, se da contenido al término “crédito a la palabra”.

Para ello, el apoyo tiene las siguientes características:

- a) El monto para el primer nivel es de 6,000.00 pesos.
- b) El monto para el segundo nivel es de 10,000.00 pesos.
- c) La tasa de interés es “cero por ciento”.

- d) Cada vez que las personas beneficiarias cumplan con su reembolso podrán solicitar un certificado de cumplimiento.
 e) Reembolso en 10 mensualidades con un mes de gracia.

Resultados de los Principales Indicadores
Programa Microcréditos para el Bienestar
Enero - Diciembre 2021
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo	Relativo %	
		-1	-2	-3	-4	-5	-6	(7)=(6)/(4)	
Porcentaje de la Población Objetivo que es atendida por el Programa	Numerador	386,000	100	386,000	100	295,211	76.48	76.48	Unidad de Medida: Personas Beneficiarias Periodo: Enero-Diciembre
	Denominador	386,000		386,000		386,000			
Porcentaje de Apoyos Otorgados a Mujeres	Numerador	308,800	80	308,800	80	206,852	70.07	87.59	Unidad de Medida: Personas Beneficiarias Periodo: Enero-Diciembre
	Denominador	386,000		386,000		295,211			
Porcentaje de Apoyos Otorgados a personas que inician un micronegocio egresados del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro	Numerador	50,000	12.95	50,000	12.95	27,488	9.31	71.88	Unidad de Medida: Personas Beneficiarias Periodo: Enero-Diciembre
	Denominador	386,000		386,000		295,211			

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Desarrollo Regional y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Nota: En el caso del 1er indicador, la frecuencia de medición es anual por lo cual se toman cifras de referencia al primer semestre, sin que esto se vea reflejado en el PASH.

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado o al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	1,441,581,855	1,441,581,855	1,440,000,000	99.9
4300 Subsidios y Subvenciones	0	1,441,581,855	1,441,581,855	1,440,000,000	99.9
43301 Subsidios para inversión	0	1,441,581,855	1,441,581,855	1,440,000,000	99.9
Subtotal	0	1,441,581,855	1,441,581,855	1,440,000,000	99.9
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado o al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	28,488,145	28,488,145	27,055,166	95.0
2000 Materiales y Suministros	0	117,914	117,914	115,600	98.0
3000 Servicios generales	0	29,812,086	29,812,086	14,061,327	47.2
Subtotal	0	58,418,145	58,418,145	41,232,093	70.6
Total	0	1,500,000,000	1,500,000,000	1,481,232,093	98.7

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

El avance preliminar del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2021 asciende a 1,481.2 mdp de los cual se desprenden 27.05 mdp del capítulo 1000 (Servicios Personales), que se encuentran en proceso de ejercicio de forma mensual, 14.06 mdp del capítulo 3000 (Servicios Generales) y 1,440,000,000 pesos en tandas otorgadas, cabe resaltar que la Población Atendida se refiere a las personas que ya dispusieron de los recursos, en este sentido han sido cobrados de los recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, 236,575 apoyos de primeras tandas, entre las cuales corresponden 10,000 a la modalidad Mes 13 Jóvenes Construyendo el Futuro y 226,575 a la modalidad de Consolidación lo que corresponde a un monto de 1,419,450,000, así mismo se otorgaron 2046 apoyos de segundas tandas equivalente a 20,460,000 de pesos, mientras que faltan por cobrar 9 apoyos de segundas tandas debido a que las Reglas de Operación del Programa

establecen un lapso de 75 días naturales para poder cobrarse, lo que representa un monto 90,000 pesos.

Adicionalmente, se han dispersado 90,990 Tandas provenientes de Fideicomiso del Programa, lo que equivale a 785,120,000, de las cuales, al 31 de diciembre de 2021 fueron pagadas 56,590, sumando un monto de 491,894,000 pesos.

De las Tandas pagadas, 39,102 pertenecen a la Modalidad Consolidación: 991 primeras Tandas y 38,111 segundas Tandas, cuyo monto asciende a 387,056,000 de pesos. En cuanto a la Modalidad Mes 13 JCF se entregaron 17,488 Tandas por un monto de 104,928,000 pesos.

Cabe mencionar que restan 31,400 Tandas por pagarse, debido a que las personas beneficiarias cuentan con 75 días naturales para cobrar su apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación 2021, mismas que se contempla sean cobradas en 2022.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (INDESOL)

Objetivo general

Empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades atendidas por el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para una vida libre de violencia.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

El PAIMEF tiene cobertura nacional y su población objetivo son las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF. Todas las mujeres que lo requieran pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales en materia psicológica, jurídica y de trabajo social, que se brindan en los centros de atención, unidades fijas, móviles o de protección y alojamiento que se apoyan, sin que tengan que realizar algún trámite o cubrir requisito alguno.

La población potencial del Programa es: “Mujeres de 15 años o más en situación de violencia que solicitan servicios de atención proporcionados por instituciones públicas”, estimadas en 2,407,726 con base en la información de la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016).

Para la cuantificación de la población objetivo, se utilizaron registros administrativos del Programa; en ese sentido, para el presente ejercicio, se programó una población objetivo de 243,409 mujeres. La población beneficiada, por su parte, identifica aquellas mujeres en situación de violencia a quienes se les brindaron los servicios de orientación y atención integral especializada y gratuita, psicológica, jurídica y de trabajo social. Con estos servicios se benefició a 287,065 mujeres en situación de violencia.

Población Potencial, Objetivo y Beneficiada del Programa				
Entidad Federativa	Población Potencial*	Población Objetivo**	Población beneficiada por los servicios de atención especializada	Población beneficiada por los servicios de orientación
Aguascalientes	36,134	9,823	3,386	3,488
Baja California	48,148	1,494	705	727
Baja California Sur	15,020	1,213	1,083	1,115
Campeche	13,353	12,915	7,216	7,432
Chiapas	53,527	8,831	12,379	12,750
Chihuahua	73,411	4,253	4,084	4,207
Coahuila	67,868	16,681	7,693	7,924
Colima	14,765	5,100	3,006	3,096
Ciudad de México	272,680	5,654	4,273	4,401
Durango	33,263	7,543	4,538	4,674
Guanajuato	107,926	10,429	5,106	5,259
Guerrero	52,048	6,217	2,958	3,047
Hidalgo	64,415	8,264	7,729	7,961
Jalisco	182,917	9,103	2,312	2,381
México	431,860	12,037	9,428	9,711
Michoacán	67,292	7,670	3,921	4,039
Morelos	44,233	2,176	1,586	1,634
Nayarit	17,203	4,814	1,353	1,394
Nuevo León	86,479	9,263	9,255	9,533
Oaxaca	63,005	8,059	3,562	3,669
Puebla	102,691	6,107	2,790	2,874
Querétaro	51,993	6,679	5,282	5,440
Quintana Roo	29,539	5,383	2,683	2,763
San Luis Potosí	60,669	5,973	1,356	1,397
Sinaloa	56,193	10,089	2,547	2,623
Sonora	52,562	8,116	3,567	3,674
Tabasco	35,190	11,532	5,385	5,547
Tamaulipas	58,158	13,064	9,141	9,415
Tlaxcala	28,664	1,507	987	1,017
Veracruz	116,090	7,741	3,521	3,627
Yucatán	43,648	10,899	5,572	5,739
Zacatecas	26,782	4,780	3,006	3,096
Total	2,407,726	243,409	141,411	145,654

Fuente:

* Información de la ENDIREH 2016.

** Registros administrativos del PAIMEF.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del Programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los recursos que otorga el PAIMEF son recursos federales catalogados como subsidios, que, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que están sujetos a la normatividad aplicable, según lo dispuesto por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley. Estos recursos no se otorgan directamente a las mujeres en situación de violencia que solicitan los servicios de orientación y atención especializada del PAIMEF, sino que son transferidos y ejecutados a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para realizar acciones en materia de prevención, orientación y atención.

En este sentido, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentan Programas anuales al INDESOL, enmarcados en las siguientes tres vertientes:

A. Fortalecimiento de la Institucionalización en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente constituye un sustrato para que las instancias involucradas cuenten con formación, conocimiento e información que les permita brindar, de forma óptima, la prevención y la atención y, en su caso, la asesoría. Estas acciones pretenden dotar de habilidades, conocimiento y herramientas para el abordaje de la problemática, así como sensibilizar y capacitar al personal del servicio público y otros actores que participan en la prevención y atención, con el fin de responder de manera eficiente e integral.

B. Prevención de las violencias contra las mujeres.

Esta vertiente contribuye al desarrollo de entornos sociales y culturales libres de violencias para las niñas, adolescentes y mujeres adultas y adultas mayores. También contribuye a la creación de protocolos y mecanismos de prevención con el fin de que las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores no frenen su desarrollo integral. Está encaminada a propiciar cambios culturales y sociales que contribuyen a la igualdad de género, a visibilizar y evitar las violencias contra las mujeres y a dar a conocer los servicios especializados de atención. Está dirigida a población abierta y a sectores específicos de la población; entre otros: mujeres y hombres adolescentes, niñas y niños, personas adultas mayores y padres; personas involucradas en el sistema educativo de todos los niveles, comunidades indígenas, personas con discapacidad y otros actores estratégicos.

C. Orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas y personas allegadas.

Esta vertiente está dirigida a fortalecer la toma de decisiones y el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia por motivos de género, quienes son la población objetivo del Programa. Tiene como propósito que las mujeres salgan del círculo de la violencia, se generen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, reconozcan sus derechos y transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

En caso de que sea necesario, estos servicios también pueden brindarse a sus hijas e hijos y personas allegadas. Ello sin menoscabo de las instituciones que tienen la responsabilidad específica de velar por los derechos y proteger la integridad y bienestar de niñas, niños, adolescentes, así como de personas adultas, con alguna vulnerabilidad, ya sea por edad, discapacidad y otra situación, como de migración, desplazamiento o calle, u otra condición, como pertenencia a grupos históricamente marginados o discriminados, como las mujeres indígenas y afrodescendientes.

Las vertientes A y B actúan en sinergia y apuntalan a la vertiente C, cuyas acciones se dirigen a la orientación y atención especializada. Es decir, es en esta vertiente donde se trabaja directamente con la población objetivo.

En ese marco, durante febrero se recibieron las 32 propuestas de Programas Anuales, a través del sistema Integral del PAIMEF. Simultáneamente, el INDESOL recibió, revisó y emitió observaciones a los informes finales 2020, mismas que se solventaron para el cierre del ejercicio fiscal y, con ello, las IMEF obtuvieron sus Constancias de Conclusión.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos autorizados al PAIMEF para 2021 fueron 278,535,043.00 pesos, de los cuales 264,608,298.85 pesos se distribuyen a las IMEF, mediante una fórmula de distribución que considera aspectos sociales, demográficos y de desempeño; durante el cuarto trimestre se brindó a las IMEF una ampliación a sus recursos, por lo que, de acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, las IMEF enviaron sus propuestas y, a partir de la suficiencia y la valoración, el monto final distribuido fue de 269,897,922.00 pesos para quedar como se presenta en la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSO MINISTRADO A LAS IMEF MARZO-DICIEMBRE 2021

No.	IMEF	OTORGADO FINAL	No.	IMEF	OTORGADO FINAL
1	Aguascalientes	\$7,384,899.00	17	Morelos	\$7,176,046.00
2	Baja California	\$6,230,440.00	18	Nayarit	\$6,789,266.00
3	Baja California Sur	\$6,399,880.00	19	Nuevo León	\$9,043,765.00
4	Campeche	\$8,429,643.00	20	Oaxaca	\$11,679,987.00
5	Coahuila	\$9,116,303.00	21	Puebla	\$7,511,670.00
6	Colima	\$8,855,433.00	22	Querétaro	\$9,159,084.00
7	Chiapas	\$10,077,746.00	23	Quintana Roo	\$8,632,102.00
8	Chihuahua	\$9,998,326.00	24	San Luis Potosí	\$8,569,926.00
9	Distrito Federal	\$8,740,890.00	25	Sinaloa	\$9,100,565.00
10	Durango	\$9,418,684.00	26	Sonora	\$7,207,912.00
11	Guanajuato	\$6,773,329.00	27	Tabasco	\$8,100,466.00
12	Guerrero	\$9,742,958.00	28	Tamaulipas	\$6,484,931.00
13	Hidalgo	\$10,466,863.00	29	Tlaxcala	\$7,989,953.00
14	Jalisco	\$7,531,769.00	30	Veracruz	\$10,450,164.00
15	México	\$7,053,205.00	31	Yucatán	\$8,794,613.00
16	Michoacán	\$8,322,286.00	32	Zacatecas	\$8,664,818.00
TOTAL: \$ 269,897,922.00					

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el INDESOL realizó una calendarización eficaz y eficiente; asimismo, previó que las ministraciones se realizaran y ejercieran de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable. Por otro lado, el INDESOL determinó, como en los últimos ejercicios fiscales, transferir lo correspondiente a cada IMEF, en dos o más ministraciones. En ese sentido, la revisión del avance de las acciones y del ejercicio de los recursos se verificó, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.

RECURSO MINISTRADO IMEF OCTUBRE-DICIEMBRE 2021		
No.	IMEF	Ampliaciones
1	Aguascalientes	\$533,277.00
2	Baja California	\$215,000.00
3	Campeche	\$400,000.00
4	Coahuila	\$381,500.00
5	Colima	\$450,144.00
6	Chiapas	\$260,000.00
7	Cuerrero	\$200,000.00
8	Hidalgo	\$416,750.00
9	Jalisco	\$332,600.00
10	Morelos	\$190,075.00
11	Oaxaca	\$600,000.00
12	Querétaro	\$783,500.00
13	Quintana Roo	\$260,000.00
14	Tabasco	\$458,450.00
15	Yucatán	\$323,600.00
TOTAL:		\$ 5,804,896.00

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Informático del PAIMEF.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Con la finalidad de garantizar que los recursos fueran canalizados exclusivamente para la ejecución de acciones de profesionalización, prevención y atención de las violencias contra las mujeres, en beneficio de la población objetivo, el INDESOL brindó, durante todo el ejercicio fiscal, un continuo acompañamiento y seguimiento técnico y operativo a las IMEF. Asimismo, les solicitó informes parciales (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2021), para dar seguimiento al cumplimiento de las acciones realizadas.

Operación

Recepción de Programas Anuales. – Durante el primer trimestre, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas presentaron, en el Sistema Integral del PAIMEF, sus propuestas de Programas Anuales 2021, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes (numerales 3.3 y 3.4).

Validación. - De la misma forma, en el primer trimestre, el INDESOL validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación 2021 (numerales 3.3 y 3.4).

Análisis de Programas Anuales. - Entre febrero y marzo se instalaron, de forma virtual, las 32 Mesas de Análisis (numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación 2021) para el análisis del mismo número de Programas Anuales; en las Mesas participaron más de 219 personas, de las cuales 91 fueron especialistas provenientes del Gobierno Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, organismos internacionales y especialistas independientes, que emitieron recomendaciones de manera colegiada, mismas que permitieron mejorar sustantivamente los Programas durante el subsecuente proceso de ajuste. También se contó con la participación de 96 personas de los equipos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, quienes presentaron sus propuestas a las y los especialistas.

Ajuste de Programas Anuales. – Una vez concluidas las Mesas de Análisis, las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, con el acompañamiento del INDESOL, procedieron al ajuste de sus Programas; una vez validados éstos, se procedió, en marzo, a la suscripción de los 32 Convenios de Coordinación correspondientes.

Entrega y ejercicio de los recursos. – Las Instancias de Mujeres deben utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. En los casos en que, por normatividad estatal, los recursos del PAIMEF debían radicarse en las secretarías de finanzas y órganos administrativos equivalentes, fue necesario que las Instancias de Mujeres gestionaran ante esas instituciones la apertura de la cuenta con esas características. (numeral 4.3.6 Reglas de Operación 2021).

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

El INDESOL contó con los siguientes mecanismos de seguimiento, supervisión, monitoreo y evaluación:

Contraloría Social. – Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyeran con la prevención y el combate a la corrupción, el INDESOL, a través de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, promovió la integración y operación de comités de Contraloría Social, que fueron conformados por las personas beneficiadas, de manera libre y voluntaria; dichos comités dieron seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas para el 2021, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

En ese marco, se realizaron las siguientes actividades: actualización y envío a la Secretaría de la Función Pública, de los documentos normativos para el ejercicio fiscal 2021 (Guía Operativa y Anexos, Programa Anual de Trabajo y Esquema). Se llevaron a cabo diversas capacitaciones en modalidad virtual, sobre las actualizaciones de los documentos normativos, sobre el funcionamiento del Sistema Integral de Contraloría Social y sobre el llenado del Instrumento de Seguimiento Trimestral sobre el avance de las acciones, respectivamente; dirigidas a las personas enlaces de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Cabe señalar que se contó con la presencia de representantes de la Coordinación de Vinculación de Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, del Área de Auditoría Interna de la Secretaría de Bienestar y del equipo del PAIMEF. En la primera capacitación participaron 91 personas (71 mujeres y 20 hombres), en la segunda, fueron capacitadas 93 personas (73 mujeres y 20 hombres) y en la tercera, 65 personas (50 mujeres y 15 hombres). Por último, se realizó una capacitación dirigida a 13 personas del equipo del PAIMEF en INDESOL (9 mujeres y 4 hombres), para darles a conocer la mecánica operativa, objetivos y ejecución de las visitas de seguimiento que se llevaron a cabo en el presente ejercicio fiscal, en el marco de la Contraloría Social.

Se elaboró y entregó el informe final del ejercicio fiscal 2020 a la Secretaría de la Función Pública; se proporcionó la información solicitada por el área de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de Bienestar, referente al avance, metas y cierre de las acciones de Contraloría Social realizadas en el marco del Programa. En junio, se llevó a cabo una reunión con el área de Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública para comentar sobre su participación en las visitas de seguimiento en la materia, las cuales se llevaron a cabo durante el presente ejercicio fiscal.

Se han realizado 12 visitas de seguimiento de acciones comprometidas en los estados de Hidalgo, Querétaro, Nuevo León, Guerrero, Quintana Roo, Jalisco y San Luis Potosí. Cabe señalar que en algunas de las visitas se contó con la presencia de personal de la Secretaría de la Función Pública. Durante el primer trimestre del 2022 se realizará la revisión, análisis y sistematización para la elaboración del informe final en la materia.

Seguimiento físico y operativo. - El PAIMEF debe realizar un ejercicio de seguimiento físico y operativo en campo de sus apoyos, acciones o servicios

entregados, conforme a su disponibilidad presupuestal, (numeral 7.1 de las Reglas de Operación 2021). En ese marco, se sistematizó la información generada de las visitas de seguimiento, con el fin de elaborar el informe de resultados obtenidos en 2020; por otro lado, se diseñaron: la propuesta metodológica, la muestra aleatoria y las bases correspondientes a las Unidades de Orientación, Atención Especializada, Alojamiento y Protección.⁴ En ese sentido, el muestreo arrojó (con un nivel de confianza del 95 por ciento y un margen de error del 5 por ciento) 249 Unidades, ubicadas en las 32 entidades federativas a visitar, de las cuales 48 unidades de orientación (CI), 179 de atención especializada (CII), 15 de protección y alojamiento (CIII) y 7 visitas estratégicas correspondientes a la (CIV).

En ese marco, se visitaron 329 Unidades, ubicadas en las 32 entidades; y se entrevistaron a 1,029 profesionistas que brindaron orientación y atención especializada a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencias de género. Durante el primer trimestre del 2022 se realizará el análisis y sistematización de la información de las visitas realizadas.

Visitas estratégicas. – El personal de INDESOL puede realizar visitas estratégicas a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, relacionadas con la ejecución de sus Programas Anuales autorizados, a solicitud de las Instancias o por iniciativa del INDESOL (numeral 4.3.7 de las Reglas de Operación vigentes). En ese sentido, se realizaron las visitas tanto presenciales como virtuales, según se requirió.

Informes Parciales. – Las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas deben mantener actualizada, de manera permanente, la información derivada del desarrollo de las acciones, de la ejecución de los recursos, del avance de resultados, así como la documentación probatoria, en el Sistema Integral del PAIMEF; ello con el fin de estar en posibilidades de elaborar los informes que fueron requeridos periódicamente por diferentes instancias, entre ellas la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Bienestar, la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres, así como los que solicitaron en diferentes momentos, por otras instancias (numeral 4.3.8 de las Reglas de Operación 2021). En ese marco, se revisaron y enviaron observaciones a los Informes Parciales de las 32 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.

Evaluación. – Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa y, de esta forma fortalecer su mecanismo de intervención, se debía realizar, en su caso, una de las evaluaciones externas consideradas en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que emitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ello con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos. En ese marco, de acuerdo con el PAE, el PAIMEF tendría una Evaluación Específica

⁴ Las visitas de Seguimiento Físico y Operativo realizadas en años pares se enfocan a las vertientes A y B, mientras que, en los años nones, se orientan a la vertiente C.

de Resultados, sin embargo, si bien los recursos estaban disponibles, a pesar de que se realizó el estudio de mercado, así como la convocatoria, ésta última no obtuvo la respuesta necesaria para contar con el mínimo de personas candidatas que debían participar de acuerdo con los procedimientos en la normatividad correspondiente. Por todo ello y además del comunicado recibido, a través del oficio 307-A-1896 de fecha primero de octubre, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre las *“Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021”*, mismo que señalaba la fecha límite para las contrataciones, se agotó el tiempo para su implementación.

Por otro lado, se dio atención, en el marco del PAIMEF, a los requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación relativos a la Evaluación sobre la Política Pública de Trata de Personas y a la Auditoría Especial del Cumplimiento Financiero.

Aspectos Susceptibles de Mejora. – Derivado de las recomendaciones emitidas al PAIMEF, mediante las evaluaciones y auditorías que le han sido aplicadas, el Programa, en coordinación con la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, define Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que pueden estar clasificados como específicos o institucionales. En ese marco, durante el primer trimestre se informó, al 100 por ciento, el avance del Aspecto clasificado como Institucional *“Adecuar el Diagnóstico del PAIMEF”*. Durante el segundo trimestre se realizó el análisis y clasificación de los ASM, para su cumplimiento y seguimiento, mismos que quedaron categorizados de la siguiente manera: *“Fortalecer el Sistema Informático del PAIMEF”*, a fin de mejorar su funcionamiento en lo referente a la sistematización de información, la calidad de la misma y facilitar su análisis; *“Garantizar la capacitación de los equipos de profesionistas de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que implementan acciones de prevención y de quienes brindan orientación y atención especializada a las mujeres y sus hijas e hijos”*, con el fin de incidir en la calidad de los servicios.

Durante diciembre, se informó a la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo, el avance de los dos Aspectos Susceptibles de Mejora, que asciende al 80 por ciento, en lo que corresponde a *“Fortalecer el Sistema Informático del PAIMEF, a fin de mejorar su funcionamiento en lo referente a la sistematización de información, la calidad de la misma y facilitar su análisis”* y 95 por ciento en lo referente a *“Garantizar la capacitación de los equipos de profesionistas de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), que implementan acciones de prevención y de quienes brindan orientación y atención especializada a las mujeres y sus hijas e hijos, a fin de incidir en la calidad de los servicios”*.

Índice de Fortalecimiento Institucional. – El PAIMEF contó también con el Índice de Fortalecimiento Institucional (IFI), que permite conocer las oportunidades y debilidades institucionales de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, lo cual representa una herramienta técnica para la toma de decisiones sobre la orientación de los recursos para implementar acciones que permiten potenciar las oportunidades y abatir dichas debilidades; cuyo cálculo periódico nos

da acceso a obtener información sobre la evolución de la institucionalidad de las Instancias de Mujeres y sobre los resultados que se logran con el PAIMEF.

Constancia de conclusión del instrumento jurídico. – Una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el INDESOL emite, mediante el Sistema Integral del PAIMEF, la Constancia de Conclusión del Instrumento Jurídico que las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas suscribirán de conformidad. Esta constancia constituye el cierre formal del ejercicio fiscal, el cual es un requisito para la suscripción del instrumento jurídico del ejercicio fiscal subsecuente. Cabe señalar que, en marzo, y por primera vez desde el inicio de operaciones del PAIMEF, las 32 Instancias de Mujeres cerraron el ejercicio fiscal 2020 por lo que estuvieron en condiciones de firmar sus convenios de Coordinación para el 2021.

Transparencia y Rendición de Cuentas. – Además de los mecanismos descritos anteriormente, el Programa rindió informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Secretaría de Gobernación, entre otras instancias; asimismo, periódicamente se actualizó la información de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, el 27 de agosto se llevó a cabo la presentación de la Plataforma Nacional “PAIMEF Transparente”, herramienta de rendición de cuentas que permite visibilizar el impacto del Programa en su conjunto, así como, compartir la experiencia y logros entre las propias Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, como con otras instancias de gobierno, de la academia, de organizaciones de la sociedad civil y de la población en general.

Padrón de Beneficiarias del Programa. – El Padrón del Programa está conformado por Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; en ese sentido, se integró el Padrón con estructura de Actores Sociales del PAIMEF, correspondiente al periodo de octubre de diciembre. Como se observa en la siguiente tabla, se realizó la dispersión de subsidios a las 18 Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para la ejecución de los Programas Anuales para la prevención y atención de las violencias contra las mujeres.

Cabe señalar que, en apego al calendario de trabajo establecido con la Dirección General de Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Bienestar, el PAIMEF tiene programada la entrega del padrón en los últimos 5 días hábiles de enero, por lo que durante el primer trimestre de 2022 se realizará su procesamiento.

Profesionalización. – El PAIMEF destinó el uno por ciento de su presupuesto al fortalecimiento institucional en temas de prevención y atención de las violencias contra las mujeres, así como para otras materias que les permitieran profesionalizar el trabajo que realizan; para ello, el INDESOL planeó un Programa Anual de Capacitación, a partir de las necesidades detectadas, con el objetivo de desarrollar conocimientos y habilidades del personal que realiza actividades en materia de prevención y atención especializada de las violencias contra las mujeres, sus hijas e hijos.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

El INDESOL mantuvo mecanismos de coordinación y vinculación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapusieran, afectaran o presentaran duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal en materia de prevención y atención de las violencias contra las mujeres; mediante la vinculación interinstitucional se buscó potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. En ese sentido, el PAIMEF mantuvo una continua coordinación con instancias federales, estatales y municipales.

- **CEAV:** Se participó en la Mesa de Trabajo convocada por la CEAV, en dónde se revisaron las propuestas de diversas instituciones frente a la elaboración del proyecto sobre el “Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos”, cuyo objetivo es orientar la prestación de las medidas previstas en la Ley General de Víctimas, derivadas del Plan de Acción 2019-2024 de México en el marco de la Alianza Global para Poner Fin a toda forma de violencia contra la niñez.

El Programa también logró la conformación de una red para el fortalecimiento de sus acciones con otros programas sociales de la Secretaría de Bienestar. Asimismo, el Programa participó en Estrategias Nacionales, como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), la Estrategia Nacional para la Atención y Prevención de las Violencias contra Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (ENAPV), encabezada por la Secretaría de Gobernación, la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, las Estrategias derivadas del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, entre otras.

- **ENAPEA:** Se realizó la sistematización de información para la elaboración del Informe Anual sobre las acciones realizadas en 2020, cuyos resultados fueron, a través de la implementación de 42 líneas, se realizaron 5,302 actividades focalizadas que beneficiaron a 337,959 niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como madres, padres, docentes, personal del servicio público y actores

estratégicos, por ser quienes forman parte de sus entornos cotidianos, entre otras acciones.

- **ENAPV:** Se integró el Catálogo de Acciones 2021 de las Instituciones que integran el Grupo Interinstitucional de la Estrategia contra las Violencias (GIEV). Se proporcionó la información mensual sobre la numeralia del PAIMEF y referente a las capacitaciones realizadas, a través de las cuales se ha profesionalizado a 1,379 personas, entre otras acciones.
- **SIPINNA:** Se realizó la recopilación de las Acciones Indispensables para la Atención y Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el Contexto del COVID, mismas que derivan del avance en el cumplimiento del Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020; se llevó a cabo la compilación de información estadística, para contribuir a la Ruta de Trabajo para la Elaboración de las Estrategias de Atención y Protección Integral a cargo de la Comisión para la Igualdad Sustantiva de Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras acciones.
- **CPINNAMSCR:** En el marco de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado, se realizó el curso sobre la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, convocado por la Secretaría de Gobernación, entre otras acciones.
- **ENPA:** Se efectuó la recopilación de las acciones y materiales que han realizado las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones en el periodo de 2018 a 2021, entre otras acciones.

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

El problema que atiende el PAIMEF, las violencias contra las mujeres, es un problema social grave y una violación a los derechos humanos de quienes la viven y constituye un factor de riesgo de tener otras afectaciones a la salud pública, mental, sexual, reproductiva, entre otras.

De acuerdo con la ENDIREH 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1 por ciento) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en México, entre 10 y 11 mujeres son asesinadas cada 24 horas por razones de género.

Los diferentes tipos y modalidades de las violencias contra las mujeres son también la máxima expresión de discriminación, desigualdad y violación a sus derechos humanos, todo ello, derivado de las causas estructurales enraizadas y naturalizadas

en patrones culturales que se han perpetuado. Las mismas obedecen a causas estructurales que afectan a la sociedad en su conjunto y, por tanto, obstaculizan su desarrollo económico, social y personal; por ello, no es posible eliminarla en un periodo acotado, como podría ser un año o un sexenio.

Es por ello que, si bien la ejecución de los Programas Anuales de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas se plantea para un ejercicio fiscal, cada uno de ellos constituye una estrategia estatal integral para prevenir y atender las violencias contra las mujeres; como tales, estos programas están enmarcados en documentos de planeación y programación de mediano y largo plazos estatales, que consideran los contextos específicos.

Aun cuando no se puede vislumbrar el momento en que se erradiquen las violencias contra las mujeres, el PAIMEF ha dado pasos importantes para definir de una forma más acotada su esfera de actuación y ha ido condicionando los recursos que proporciona a través de criterios para su operación, como se aprecia en la Guía Técnica y Operativa del PAIMEF 2021.

Es importante mencionar que, de acuerdo con instancias federales, estatales y organizaciones de la sociedad civil que atienden el problema de las violencias contra las mujeres, la emergencia sanitaria decretada a raíz de la pandemia COVID-19, que obligó a implementar medidas sociales como el resguardo de la población en sus hogares y la restricción de movilidad al máximo, para muchas mujeres y niñas, que viven violencia de forma cotidiana, sus casas no son espacios seguros para salvaguardar su seguridad y bienestar, sino al contrario, los riesgos se incrementaron. Por ello, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2-, en el que se establecieron como acciones esenciales las que se llevan a cabo en los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. En este contexto, el PAIMEF ha sido uno de los mecanismos de respuesta emergente más eficientes del Gobierno Federal, al brindar atención integral y especializada.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

Como ya se mencionó, el INDESOL mantuvo mecanismos periódicos de seguimiento y acompañamiento técnico y operativo de los Programas Anuales, de acuerdo con las Reglas de Operación 2021, publicadas el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, con la firma de los 32 Convenios de Coordinación y la transferencia de recursos a las Instancias de Mujeres en las entidades Federativas, se dio inicio la implementación de las acciones programadas, lo que permitió, de octubre a diciembre, brindar servicios de orientación a 145,653 mujeres y servicios de atención especializada 141,411 mujeres, (13,259 son indígenas), 15,486 niñas y 11,804 niños. Se capacitó a 15,423 personas del servicio público y se

sensibilizó en prevención de violencia de género a 1,032,304 personas. Las acciones de información, difusión y promoción del tema tuvieron 2,101,394 impactos.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se registraron en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, los avances en las metas comprometidas para el ejercicio fiscal 2021. De los catorce indicadores que comprende la MIR, se seleccionaron los siguientes tres para informar ante la Cámara de Diputados, por su periodicidad trimestral y porque los mismos dan cuenta de los avances principales en cada una de las vertientes del Programa; a saber:

**Programa Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
Octubre-Diciembre 2021
(Información Preliminar)**

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (8)=(6)/(4)	
Tasa de variación relativa del número de servidores(as) públicos y especialistas capacitados(as) en materia de violencia contra las mujeres.	Numerador	14,506		14,506		15,423			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	10,624	136.54	10,624	136.54	10,624	145.17	106.32	
Tasa de variación de personas que recibieron servicios de información, sensibilización, promoción y formación para la prevención de las violencias contra las mujeres.	Numerador	949,719		949,719		1,032,304			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	1,285,312	73.89	1,285,312	73.89	1,285,312	80.32	108.70	
Tasa de variación relativa del número de mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios de atención especializada.	Numerador	128,684		128,684		141,411			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Trimestral
	Denominador	115,980	110.95	115,980	110.95	115,980	121.93	109.89	

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

De igual manera, se realizó el registro de avance del indicador trimestral, en el Anexo 13 (Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2021) del PASH:

Anexo 13. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres 2021	
Indicador	Avance del periodo oct-dic
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que declararon haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de la relación con su última pareja beneficiadas por los servicios de atención especializada en las Unidades apoyadas por el PAIMEF.	0.70
Porcentaje de unidades de atención especializada apoyadas por las IMEF con recursos del PAIMEF.	95.74

Fuente: Información del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
Subtotal	278,535,043	269,897,922	269,897,922	269,897,922	100.0
Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021	Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021		
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	4,711,428	4,711,428	4,711,428	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	11,128	11,128	11,128	100.0
3000 Servicios generales	0	2,490,100	2,490,100	2,315,169	93.0
Subtotal	0	7,212,656	7,212,656	7,037,725	97.6
T o t a l	278,535,043	277,110,578	277,110,578	276,935,647	99.9

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



**PROGRAMA
DE APOYO PARA REFUGIOS
ESPECIALIZADOS PARA
MUJERES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO,
SUS HIJAS E HIJOS
(INDESOL)**

Objetivo general

Brindar protección y atención integral y especializada, mediante Refugios Especializados y Centros Externos de Atención, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, sus Hijas e Hijos.

I. Identificar con precisión a la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio

La población objetivo del Programa son Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención (CEA) para Mujeres Víctimas de Violencia de Género y, en su caso, sus Hijas e Hijos.

Las mujeres en situación de violencia, que requieran atención especializada y de un lugar seguro donde puedan resguardarse para proteger su integridad, su vida y la de sus hijas e hijos, pueden acceder a los servicios gratuitos, especializados y confidenciales que se brindan en los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos previa valoración y/o referenciación de sus CEA.

El Programa tiene cobertura nacional. La atención prioritaria considera zonas de población mayoritariamente indígena y afrodescendiente, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa				
Entidad Federativa	Población Potencial ¹	Población Objetivo ²	Población Atendida al 31 de diciembre ³	Centros Externos de Atención ⁴
Aguascalientes	1	1	1	1
Baja California	8	1	3	2
Baja California Sur	1	1	1	
Campeche	1	1	1	1
Chiapas	3	3	4	2
Chihuahua	8	9	5	3
Ciudad de México	5	5	4	2
Coahuila	5	5	5	5
Colima	1	1	2	2
Durango	2	1	1	
Guanajuato	3	1	2	
Guerrero	1	1	1	
Hidalgo	1	1	1	
Jalisco	1	2	2	
México	9	8	9	2
Michoacán	2	2	3	1
Morelos	2	3	4	2
Nayarit	1	1	1	
Nuevo León	1	1	2	1
Oaxaca	3	2	1	1
Puebla	5	4	2	
Querétaro	1	1	1	
Quintana Roo	2	2	1	
San Luis Potosí	1	1	1	1
Sinaloa	3	3	2	2
Sonora	3	1	3	1
Tabasco	1	1	1	1
Tamaulipas	2	1	0	
Tlaxcala	2	2	2	2
Veracruz	3	4	3	1
Yucatán	3	2	2	1
Zacatecas	1	0	1	
Nacional	86	72	72	34

Fuente:

¹ INEGI. Censo de Alojamiento de asistencia social 2015. Cabe destacar que debido a que el Censo fue en 2015, posterior a este año se crearon otros Refugios o no se identificaron en el Censo por lo que la población atendida es mayor en algunos estados.

² INMUJERES. Encuesta de Identificación de Refugios para Mujeres en Situación de Violencia aplicada a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las entidades federativas en 2015.

³ Registros administrativos. Información correspondiente a los Refugios apoyados al 31 de diciembre.

⁴ Registros administrativos. Información correspondiente a los Centros de Atención Externa apoyados al 31 de diciembre.

Nota:

La entidad federativa es con base en la entidad donde incide el Refugio y Centro Externo de Atención.

Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa				
Entidad Federativa	Población Potencial	Población Objetivo	Mujeres Atendidas en Refugios ⁵	Mujeres Atendidas en Centros Externos de Atención ⁶
Aguascalientes	n/a	n/a	63	1,028
Baja California	n/a	n/a	298	961
Baja California Sur	n/a	n/a	16	0
Campeche	n/a	n/a	23	140
Chiapas	n/a	n/a	127	1,189
Chihuahua	n/a	n/a	184	1,201
Ciudad de México	n/a	n/a	140	773
Coahuila	n/a	n/a	237	2,381
Colima	n/a	n/a	54	168
Durango	n/a	n/a	34	0
Guanajuato	n/a	n/a	79	0
Guerrero	n/a	n/a	13	0
Hidalgo	n/a	n/a	39	0
Jalisco	n/a	n/a	62	0
México	n/a	n/a	312	440
Michoacán	n/a	n/a	102	104
Morelos	n/a	n/a	137	901
Nayarit	n/a	n/a	28	0
Nuevo León	n/a	n/a	105	2,194
Oaxaca	n/a	n/a	45	524
Puebla	n/a	n/a	31	0
Querétaro	n/a	n/a	38	0
Quintana Roo	n/a	n/a	11	0
San Luis Potosí	n/a	n/a	199	1,001
Sinaloa	n/a	n/a	129	1,497
Sonora	n/a	n/a	73	948
Tabasco	n/a	n/a	30	395
Tamaulipas	n/a	n/a	0	0
Tlaxcala	n/a	n/a	48	355
Veracruz	n/a	n/a	87	731
Yucatán	n/a	n/a	54	607
Zacatecas	n/a	n/a	15	0
TOTAL			2,813	17,538

Fuente:

⁵ Registros administrativos del Programa. Mujeres en situación de violencia atendidas en los Refugios apoyados. Con información al 31 de diciembre.

⁶ Registros administrativos del Programa. Mujeres en situación de violencia atendidas en los Centros de Atención Externa apoyados. Con información al 31 de diciembre.

Notas:

La entidad federativa es con base en la entidad donde fue atendida la usuaria.

Con el objetivo de mejorar la calidad de los datos estadísticos que reportan los CEA, el Programa llevó a cabo capacitaciones y asesorías permanentes al personal encargado de realizar la captura de la información, en este proceso se identificó que el estado de Oaxaca duplicó el número de algunas mujeres atendidas en meses previos, por lo que este dato es menor en comparación con el del trimestre anterior.

II. En su caso, prever montos máximos por beneficiario y por porcentaje del costo total del programa. En los programas de beneficio directo a individuos o grupos sociales, los montos y porcentajes se establecerán con base en criterios redistributivos que deberán privilegiar a la población de menos ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, sin demérito de la eficiencia en el logro de los objetivos

Los apoyos que otorga el Programa son recursos federales catalogados como subsidios, que conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria no pierden su carácter federal al ser transferidos a los Entes Públicos u organizaciones de la sociedad civil (OSC) apoyadas, por lo que estarán sujetos a la normatividad federal aplicable.

El total de recursos para el apoyo del Proyecto Anual de cada uno de los Refugios se basará en la disponibilidad presupuestal del Programa, la capacidad instalada y los servicios que prestan, acorde al Modelo de Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia, publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres, el cual se deriva de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para el rubro de recursos humanos, los montos máximos se señalan en el Anexo 4 de los Lineamientos de Operación del Programa vigentes, de acuerdo con la zona económica y número de habitaciones designadas exclusivamente para el hospedaje; considerando la jornada laboral, el perfil profesional y/o la función desempeñada, en apego a la plantilla y actividades establecidas en los citados lineamientos y sus anexos.

Se considera la aprobación de hasta el 15 por ciento del monto total solicitado en cada proyecto, exclusivamente, para gastos de inversión (equipamiento y/o mantenimiento), con el fin de mejorar la seguridad y el funcionamiento de los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, dando prioridad a las áreas de utilización directa de la población usuaria.

El Programa de Inserción Laboral se ajusta acorde al monto máximo que es de 260 mil pesos. El Programa de Profesionalización para Colaboradoras/es se ajusta hasta por un monto máximo de 120 mil pesos y el Programa de Contención Emocional se ajusta hasta por un monto máximo de 112 mil pesos para personal de Refugio y hasta 80 mil pesos para personal del Centro de Atención Externa.

III. Procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros

Los Entes Públicos u OSC con experiencia comprobable que operen Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso sus Hijas e Hijos; podrán presentar un Proyecto que cumpla con los criterios y requisitos del

numeral 3.3. de los Lineamientos del Programa y en apego al Modelo publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres (NМУJERES).

El INDESOL constituirá Mesas de Análisis de los proyectos, conformadas cada una por un grupo colegiado de revisoras/es, con la finalidad de emitir de manera colegiada, recomendaciones para la mejora de los proyectos anuales que presentan los Refugios y deberán operar acorde a la “Guía para la Instalación y operación de las Mesas de Análisis del Programa”.

Serán elegibles aquellos proyectos que en el dictamen hayan obtenido A, B ó C en su calificación, del total de los rubros y conceptos ponderados. El dictamen de cada proyecto será definitivo y quedará asentado en el Acta de Revisión.

La aprobación depende del cumplimiento pleno de los requisitos del numeral 3.3 de los Lineamientos del Programa, del contenido técnico y especializado de la documentación entregada, la verificación de la operación y el contenido del proyecto.

El total de las cantidades asignadas a cada proyecto dependerá de la disponibilidad presupuestaria anual, la capacidad instalada y los servicios que prestan, por lo que de ser aprobado, los montos se podrán asignar de acuerdo a las características específicas y especiales de cada uno, considerando en todo momento que la administración de los recursos públicos federales se realiza con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad e igualdad de género.

IV. Garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y asegurar que el mecanismo de distribución, operación y administración facilite la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; así como evitar que se destinen recursos a una administración costosa y excesiva

Para acceder al Programa los Entes Públicos y OSC deberán acreditar experiencia comprobable de por lo menos tres meses en la operación de Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género y, en su caso, sus hijas e hijos, mediante la atención de los criterios siguientes:

- a) Cuenten con un Refugio en operación con infraestructura y personal especializado acorde a su capacidad operativa, para atender cuando menos a cuatro familias de manera simultánea, y que brinde servicios de alojamiento; alimentación; vestido y calzado; espacios habilitados para la atención y acompañamiento a la salud; trabajo social, atención psicoeducativa, psicológica y representación legal.
- b) Cuenten con programas de capacitación para el desarrollo del empoderamiento y autonomía de las mujeres, fomentando el fortalecimiento de conocimientos y

habilidades para el auto empleo, la inserción laboral y la auto gestión económica. Dichos programas deberán ser realizados con perspectivas de género, intercultural e interseccional.

- c) Presten los servicios bajo los principios de igualdad y no discriminación, por alguna situación personal de las mujeres usuarias y, en su caso, sus hijas e hijos; estado de salud, lugar de residencia, edad o identidad de género de la mujer usuaria y en su caso sus hijas e hijos menores de edad; grado de peligrosidad de la persona agresora; o cualquier otra circunstancia que potencialmente pueda derivar en discriminación o sea un hecho reconocido de discriminación y/o violación a los derechos humanos de las mujeres usuarias.
- d) Acrediten la legal posesión del inmueble en que se encuentra establecido el Refugio y en su caso el Centro Externo de Atención, para garantizar la prestación de los servicios a las mujeres en situación de violencia de género y en su caso, sus hijas e hijos.
- e) Cuenten con un Modelo propio y específico para la atención integral de mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que cumpla con lo establecido en el Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos, emitido por el INMUJERES: disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101219.pdf.
- f) Cuenten con un mecanismo para el Seguimiento de Quejas, Sugerencias y Denuncias por Acontecimientos suscitados al interior del Refugio, en el que se considere la entrega de información, a las mujeres usuarias, de los derechos adquiridos por su ingreso a un Refugio y de ser el caso, la gestión y seguimiento de quejas, sugerencias o denuncias.

En este sentido, al cuarto trimestre se recibieron un total de 122 proyectos, 111 corresponden a la primera etapa y 11 a la segunda etapa de recepción, de los cuales se dictaminaron 121 para determinar su elegibilidad a través de 40 mesas de análisis, en las que participaron personas especialistas representantes de la academia, funcionariado público y organizaciones de la sociedad civil. Del total de proyectos dictaminados se apoyaron 106 proyectos (72 de Refugios y 34 CEA).

Con el objetivo de promover la participación de las personas beneficiarias, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa, durante el 2021 se elaboró el Informe Final de Resultados de Contraloría Social 2020 con base en 91 informes de los Refugios y de los CEA, el cual fue enviado a la Secretaría de la Función Pública con el objetivo de informar los resultados obtenidos por el Programa en materia de Contraloría Social.

En el 2021 se redactaron los documentos normativos de Contraloría Social del Programa que son: Guía Operativa del mecanismo de Contraloría Social, Anexos de la Guía Operativa, Esquema de Contraloría Social, Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) y Ficha designación de Enlace de Contraloría Social, los cuales fueron validados por la Secretaría de la Función Pública.

En el 2021 se realizó una capacitación referente a los documentos normativos, conformación de comités, responsabilidades de la Instancia Normativa e Instancia Ejecutora, en la que participaron 132 personas (127 mujeres y 5 hombres). Una segunda capacitación se realizó en conjunto con el personal de la Secretaría de la Función Pública para explicar el proceso de captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) 2021, en total participaron 115 personas (106 mujeres y 9 hombres).

Por otro lado, los Refugios y CEA, deberán utilizar una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos federales del Programa, con el fin de hacer más eficiente la aplicación de los recursos en los tiempos de ejecución establecidos. Para los Entes Públicos, en caso de que, por normatividad estatal o municipal, los recursos del Programa deban radicarse en las secretarías de finanzas u órganos administrativos equivalentes, será necesario que gestionen ante dichas instancias la apertura de una cuenta bancaria productiva para uso exclusivo de los recursos del Programa de Apoyo a Refugios.

V. Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación

Visitas de seguimiento: En el 2021 se llevaron a cabo un total de 77 visitas de seguimiento a 53 Refugios y 24 CEA en 25 entidades federativas; de las cuales 75 se realizaron de manera presencial y dos de manera virtual, dadas las condiciones de la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV-2.

Informe Parcial. Se llevaron a cabo siete capacitaciones con el objetivo de explicar el funcionamiento y operación del Sistema Informático de Refugios para la entrega del informe parcial, en la que participaron 189 personas (161 mujeres y 28 hombres) de los proyectos apoyados que laboran en los Refugios y CEA; de manera adicional se elaboró y envió la Guía para la entrega del Informe. Se concluyó la revisión del informe parcial de los 106 proyectos apoyados.

Sistema Informático de Refugios. En el 2021 se fortalecieron los procesos de seguimiento, supervisión y evaluación, con diversas mejoras que se desarrollaron en el Sistema Integral de Refugios para la implementación eficiente de los procesos de: recepción de proyectos, mesas de análisis, ajuste, reorientación, ampliación de recursos, informe parcial y final.

Al cuarto trimestre se concluyó la revisión del informe final de 93 proyectos apoyados durante el 2020, toda vez que la información fue validada. El Sistema Informático de Refugios facilitó el proceso de revisión del informe debido a que verifica en la página del SAT que los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) no se encuentren duplicados.

Reporte Cuantitativo (RC). Los Refugios y los CEA envían reportes cuantitativos de manera mensual con información estadística de la población beneficiaria, servicios brindados y acciones realizadas. En el mes de enero del 2021 los 95 proyectos apoyados en el 2020 enviaron los reportes cuantitativos con la información de todo el ejercicio fiscal, la cual se sistematizó y reportó a los diferentes informes solicitados. Las personas responsables de los proyectos apoyados en el presente ejercicio fiscal han enviado cada mes su RC, el cual se ha sistematizado con el objetivo de contar con estadísticas oportunas que abonen en la toma de decisiones para la atención integral, especializada, oportuna y de calidad a las usuarias, sus hijas e hijos que se atienden en Refugios y los CEA.

Aspectos susceptibles de mejora. Se atendió el Aspecto Susceptible de Mejora, “Incluir acciones de capacitación y difusión que permitan fomentar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres”, toda vez que en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa 2022 registrada en el PASH a nivel de componente y actividad se incluyó un indicador referente a las acciones de capacitación para el fortalecimiento de la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres atendidas en los Refugios.

La Dirección General de Monitoreo y Evaluación para el Desarrollo (DGMED) de la Secretaría de Bienestar elaboró la **Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación (FIMyE) 2020-2021**, en la cual se incorporaron precisiones realizadas por el Programa, a través de esta evaluación se identificaron fortalezas y las áreas de oportunidad las cuales servirán para determinar y llevar a cabo un programa de atención.

Evaluación de diseño. Durante el cuarto trimestre de 2021 se realizó la Evaluación de Diseño del Programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los resultados de este análisis pueden consultarse en el siguiente link: <https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/evaluacion-en-materia-de-diseno-del-programa-de-apoyo-para-refugios-291371>.

Seguimiento a los proyectos. Cada Refugio y Centro Externo tiene asignado una persona enlace quien brinda seguimiento al proyecto durante todo el ejercicio fiscal, solventa las dudas en la comprobación de las acciones realizadas y ejercicio del recurso. Al cierre del ejercicio fiscal se brindó seguimiento a 201 proyectos, 95 correspondientes al informe final de los proyectos apoyados en el 2020 y 106 proyectos que se ajustaron, firmaron convenio y realizaron su informe parcial en el 2021.

El INDESOL elaboró la Guía Técnica y Operativa del Programa para homologar los procesos intrínsecos a la operación de los proyectos anuales apoyados, implementados por los Refugios y los CEA en su contexto específico que coadyuven al acompañamiento y seguimiento de los proyectos a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los recursos ejercidos, la calidad en los servicios y atención brindada en favor del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Al mes de septiembre, se llevaron a cabo 11 capacitaciones con el objetivo de explicar las características que deben de cumplir los materiales del rubro financiero y cualitativo en la entrega del informe parcial dirigidas los refugios que requieren mayor fortalecimiento en diversos procesos que lleva a cargo el Programa.

VI. En su caso, buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia y una disminución o cancelación de los apoyos con cargo a recursos presupuestarios

No aplica.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

En las mesas de análisis de los proyectos en las cuales se deben llevar a cabo, entre otras, las siguientes acciones:

1. Evaluar colegiadamente la viabilidad de los proyectos, mediante la realización de un dictamen técnico, a efecto de ponderar la elegibilidad de los mismos, con base en los criterios de selección establecidos en los lineamientos de operación del programa.
2. Revisar la pertinencia y factibilidad de los conceptos del proyecto y materiales probatorios registrados en el proyecto, a efecto de que sean congruentes y consistentes con las líneas de acción, los objetivos específicos y las metas previstas y hacer las recomendaciones convenientes para la mejora del proyecto, de ser el caso.
3. Emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la propuesta de un proyecto elegible, sin que ello implique la reelaboración del proyecto.
4. Especificar y argumentar de manera clara los criterios de selección que fueron determinantes para otorgar la calificación al proyecto revisado.

En este proceso son invitadas y observadoras permanentes: El INMUJERES y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) así como, la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, instancias rectoras en el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres, con la finalidad de que el Programa de Refugios y los proyectos que resulten apoyados, cumplan con lo estipulado en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM) 2019-2024, evitar duplicidades y fortalecer vínculos entre programas complementarios.

Asimismo, en los proyectos presentados los Refugios y CEA deben considerar la vinculación con otras instituciones y actores sociales para afianzar acciones

coordinadas para la atención a mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia extrema.

El Programa en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) implementan el **Programa de Integración Local**, que tiene como objetivo lograr la inclusión social y laboral de las mujeres víctimas de violencia extrema que egresan de los Refugios a través de la colocación en un empleo formal, pago de renta del primer mes y un seguimiento psicosocial.

Aunado a lo anterior, en colaboración con la ONU Mujeres y el INMUJERES se implementó el **Programa de Asignación Directa de Recursos a Mujeres egresadas de los Refugios** con el objetivo de mitigar las dificultades económicas generadas por la Pandemia para la implementación de su proyecto de vida independiente a través de otorgar de manera directa 3,200 pesos mensuales durante tres meses a las usuarias egresadas e identificadas por los Refugios como prioritarias para su integración al Programa y que vivan en cualquiera de los cinco municipios en los que opera la estrategia Spotlight que son Chihuahua y Ciudad Juárez (Chihuahua); Chilpancingo (Guerrero), y Naucalpan y Ecatepec (Edo. México).

VIII. Prever la temporalidad en su otorgamiento

Una vez realizado el ajuste del proyecto, el Refugio y/o Centro Externo de Atención participante que cuente con la Constancia de Conclusión del ejercicio fiscal anterior podrán suscribir el Instrumento Jurídico, correspondiente al presente ejercicio fiscal. En caso de no contar con la Constancia de Conclusión el último día hábil de junio de 2021, el recurso asignado se disminuye de acuerdo con el periodo de ejecución remanente, a partir de un análisis conjunto entre la instancia participante y el INDESOL.

El INDESOL entrega los recursos en una o más ministraciones. Cabe destacar que el otorgamiento de los recursos se realiza de acuerdo con la programación y suficiencia presupuestal. La primera ministración se otorga en un plazo que no excede los treinta días hábiles posteriores a la firma del Instrumento Jurídico. El ejercicio de los recursos se debe de realizar durante la vigencia del Instrumento Jurídico, el cual concluyó el 31 de diciembre de 2021.

IX. Procurar que sea el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden

En el 2021 se reportaron los resultados de los indicadores de la MIR del Programa de Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, ejercicio fiscal 2020. De manera adicional se realizaron las modificaciones a la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de brindar un mejor

seguimiento al Programa. En el mes de julio se participó en la reunión referente al Informe MeTRI, en la que el CONEVAL reconoció las mejoras de la MIR 2021 respecto a la MIR 2020 y realizó recomendaciones para robustecerla aún más. La MIR del presente año contempla 14 indicadores, de los cuales cinco indicadores son de frecuencia semestral, seis anuales, dos bienales y un quinquenal, en este sentido, a continuación, se informa el avance reportado en el Programa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH):

Resultados de los Principales Indicadores
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos
Enero - diciembre 2021
(Información Preliminar)

Nombre del indicador		Meta Programada				Avance			Descripción y observaciones
		Anual		Al periodo		Al trimestre		Al periodo	
		Absoluto (1)	Relativo (2)	Absoluto (3)	Relativo (4)	Absoluto (5)	Relativo (6)	Relativo % (7)=(6)/(4)	
Tasa de mujeres víctimas de femicidio por cada 100,000 mujeres	Numerador	426		426		426			Unidad de Medida: Tasa Periodo: BIANUAL
	Denominador	61,474,620	0.0	61,474,620	0.00	61,474,620	0.0	100.00	
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia extrema en los últimos 12 meses que solicitó apoyo	Numerador	34,565		34,565		34,565			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Quinquenal
	Denominador	392,788	8.8	392,788	8.80	392,788	8.8	100.00	
Porcentaje de cobertura del Programa	Numerador	72		72		72			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	72	100.0	72	100.00	72	100.0	100.00	
Índice de Fortalecimiento Institucional de los refugios para atender la violencia contra las mujeres	Numerador	0.52		0.52		0.52			Unidad de Medida: Índice Periodo: BIANUAL
	Denominador	1	52.0	1	52.00	1	52.0	100.00	
Porcentaje de mujeres satisfechas con la calidad de atención en el refugio	Numerador	96		96		102			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	102	94.0	102	94.00	104	98.1	104.34	
Porcentaje de mujeres que concluyeron su plan de intervención	Numerador	765		765		1,020			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	2,210	34.6	2,210	34.62	2,208	46.2	133.45	
Tasa de variación de mujeres atendidas por refugios especializados apoyados por el Programa en el ejercicio fiscal en curso respecto del año anterior.	Numerador	2,924		2,924		2,813			Unidad de Medida: Tasa de variación Periodo: Anual
	Denominador	2,213	132.1	2,213	132.13	2,213	127.1	96.20	
Tasa de variación de mujeres atendidas en el Centro Externo de Atención en el año en curso con respecto al año anterior	Numerador	17,874		17,874		17,538			Unidad de Medida: Tasa de variación Periodo: Anual
	Denominador	15,141	118.1	15,141	118.05	15,141	115.8	98.12	
Tasa de Variación de personal del refugio beneficiado con acciones de profesionalización para atender la violencia contra las mujeres	Numerador	1,039		1,039		946			Unidad de Medida: Tasa de variación Periodo: Semestral
	Denominador	695	149.5	695	149.50	695	136.1	91.05	
Porcentaje de acciones de sensibilización y profesionalización para la atención de la violencia contra las mujeres apoyadas por el Programa.	Numerador	142		142		133			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Anual
	Denominador	147	96.6	147	96.60	138	96.4	99.77	
Tasa de Variación de los Centros Externos de Atención para Mujeres en situación de violencia apoyados por el Programa.	Numerador	34		34		34			Unidad de Medida: Tasa de variación Periodo: Semestral
	Denominador	34	100.0	34	100.00	34	100.0	100.00	
Porcentaje de refugios apoyados en el periodo establecido, respecto de la meta programada.	Numerador	72		72		72			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	72	100.0	72	100.00	72	100.0	100.00	
Porcentaje de convenios de concertación suscritos respecto de la meta programada o en su caso modificada	Numerador	106		106		106			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	110	96.4	110	96.36	110	96.4	100.00	
Porcentaje de proyectos apoyados que incluyen acciones de profesionalización para el personal especializado del	Numerador	72		72		72			Unidad de Medida: Porcentaje Periodo: Semestral
	Denominador	72	100.0	72	100.00	72	100.0	100.00	

Fuente: Secretaría de Bienestar, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. Reportar su ejercicio, detallando los elementos a que se refieren las fracciones I a IX, incluyendo el importe de los recursos

Presupuesto Ejercido Entregado o Dirigido a los Beneficiarios a Nivel de Capítulo y Concepto de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021	
Capítulo y Concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	405,003,761	390,517,417	390,517,417	390,517,417	100.0
4300 Subsidios y Subvenciones	405,003,761	390,517,417	390,517,417	390,517,417	100.0
43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos	405,003,761	390,517,417	390,517,417	390,517,417	100.0
Subtotal	405,003,761	390,517,417	390,517,417	390,517,417	100.0

Otros capítulos de Gasto - Recursos Fiscales -					
Periodo: Enero - diciembre 2021		Cifras Preliminares		Fecha de corte: 31 de diciembre 2021	
Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	0	4,772,688	4,772,688	4,772,688	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	0	0	0	0.0
3000 Servicios generales	0	3,444,031	3,444,031	3,312,051	96.2
Subtotal	0	8,216,719	8,216,719	8,084,739	98.4
Total	405,003,761	398,734,135	398,734,135	398,602,155	100.0

Fuente: Bienestar, con base en información del PEF 2021; Instituto Nacional de Desarrollo Social; Dirección General de Programación y Presupuesto y del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) con cifras al 31 de diciembre de 2021.

NOTA: Las cifras son preliminares y pueden sufrir ajustes al cierre del ejercicio fiscal.

Detalle del monto transferido por proyecto apoyado al mes de diciembre.

No.	Folio	Razón Social	Monto	No.	Folio	Razón Social	Monto
1	R-2021-2/073	Alternativas Pacíficas	2,009,860	21	R-2021/059	Consejo Municipal para la Asistencia Social	2,649,834
2	R-2021-2/074	Alternativas Pacíficas	2,425,132	22	R-2021/016	Creativería Social	6,473,346
3	C-2021-2/040	Alternativas Pacíficas	725,000	23	C-2021/013	Creativería Social	2,815,252
4	R-2021/058	Anthus, Asociación Nacional contra la Trata Humana en la Sociedad	3,837,749	24	R-2021/017	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana	6,432,707
5	R-2021/056	Apis Sureste: Fundación para la Equidad	5,026,343	25	C-2021/014	Empecemos Hoy el Futuro del Mañana	2,744,929
6	C-2021/031	Apis Sureste: Fundación para la Equidad	2,193,914	26	R-2021/027	En familia rompamos el silencio	7,427,066
7	R-2021/038	Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud	4,766,761	27	R-2021/072	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia	6,418,000
8	C-2021/026	Asesoría Capacitación y Asistencia en Salud	2,408,536	28	C-2021/027	Espacio Mujeres para una Vida Digna Libre de Violencia	2,736,000
9	R-2021/014	Binni´Za Gunaa Lu Xhono Cubidxa Beu Riguibashigaa, Grupo de Mujeres 8 de Marzo	7,201,740	29	R-2021/066	Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	492,000
10	C-2021/010	Binni´Za Gunaa Lu Xhono Cubidxa Beu Riguibashigaa, Grupo de Mujeres 8 de Marzo	3,017,300	30	R-2021/053	Fundación de Servicio Social de Apizaco	5,476,333
11	R-2021/069	Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruíz Velázco	3,562,570	31	C-2021/033	Fundación de Servicio Social de Apizaco	2,213,199
12	C-2021/038	Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruíz Velázco	1,100,164	32	R-2021/031	Fundación Diarq	6,014,070
13	R-2021/028	Centro de Apoyo Opciones Dignas	7,285,201	33	C-2021/023	Fundación Diarq	2,469,156
14	C-2021/022	Centro de Apoyo Opciones Dignas	2,981,681	34	R-2021/023	Fundación Luz y Esperanza	6,201,867
15	R-2021/021	Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar	6,237,602	35	C-2021/017	Fundación Luz y Esperanza	2,843,046
16	C-2021/016	Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar	2,907,637	36	R-2021/025	Fundación Vive 100% Mujer	7,047,990
17	R-2021/009	Centro de Protección de Mujer a Mujer	3,136,000	37	C-2021/019	Fundación Vive 100% Mujer	2,947,040
18	C-2021/007	Centro de Protección de Mujer a Mujer	1,215,500	38	R-2021/005	Inapvi Instituto Nayarita de Apoyo y Prevención de Violencia Intrafamiliar	3,342,790
19	R-2021/007	Con Decisión Mujeres por Morelos	8,527,223	39	R-2021/011	Instituto Cajemense de la Mujer	3,124,320
20	C-2021/006	Con Decisión Mujeres por Morelos	3,206,701	40	R-2021/047	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	3,738,029
				41	R-2021/048	Instituto Colimense de las Mujeres	3,189,940
				42	C-2021/030	Instituto Colimense de las Mujeres	600,000
				43	R-2021/008	Instituto Estatal de las Mujeres	3,992,300

No.	Folio	Razón Social	Monto
44	C-2021/005	Instituto Estatal de las Mujeres	1,907,000
45	R-2021/044	Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Mérida Yucatan	5,868,394
46	R-2021/057	Instituto Municipal de las Mujeres	2,598,040
47	R-2021/018	Instituto Nogalense de las Mujeres	1,600,284
48	R-2021/050	Instituto para las Mujeres Guanajuatenses	1,326,690
49	R-2021/043	Instituto Queretano de las Mujeres	6,038,660
50	R-2021/051	Instituto Quintanarroense De La Mujer	2,919,787
51	R-2021/029	Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	1,212,600
52	R-2021/034	Instituto Veracruzano de las Mujeres	3,971,810
53	R-2021/015	Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana	5,563,866
54	C-2021/011	Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana	3,240,694
55	R-2021/024	Mujer Contemporánea	7,738,250
56	C-2021/018	Mujer Contemporánea	3,757,774
57	R-2021/012	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna	7,635,131
58	C-2021/009	Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna	3,115,721
59	R-2021/026	Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad	3,000,000
60	C-2021/020	Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad	1,495,000
61	R-2021/068	Municipio de Hermosillo	3,864,179
62	C-2021/036	Municipio de Hermosillo	600,000
63	R-2021/013	Municipio de Jojutla Morelos	2,539,670
64	R-2021/040	Municipio de Uruapan, Michoacán	4,266,000
65	R-2021/071	Nuevas Opciones de Vida	5,822,309
66	C-2021/039	Nuevas Opciones de Vida	2,213,934

No.	Folio	Razón Social	Monto
67	R-2021/002	Otra Oportunidad	9,655,885
68	C-2021/002	Otra Oportunidad	3,896,663
69	R-2021/006	Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali	4,466,547
70	R-2021/003	Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali	13,422,145
71	C-2021/004	Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali	1,262,666
72	C-2021/003	Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali	3,609,698
73	R-2021/033	Por el Valor de la Mujer	6,677,246
74	C-2021/024	Por el Valor de la Mujer	4,338,865
75	R-2021/019	Por la Superación de la Mujer	7,757,834
76	C-2021/015	Por la Superación de la Mujer	3,148,603
77	R-2021-2/079	Red de Formadoras Kualinemilis	1,140,000
78	R-2021/010	Refugio Santa Fe	4,252,690
79	C-2021/008	Refugio Santa Fe	2,226,638
80	R-2021/022	Secretaría de Igualdad de Genero	1,961,696
81	R-2021-2/078	Secretaría de Igualdad de Genero	440,000
82	R-2021/039	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas	3,177,218
83	R-2021/037	Secretaría de la Mujer del Estado de Guerrero	4,052,800
84	R-2021/052	Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	1,860,364
85	R-2021/060	Secretaría de la Mujer del Estado de México	377,624
86	R-2021/061	Secretaría de la Mujer del Estado de México	537,254
87	R-2021/062	Secretaría de la Mujer del Estado de México	211,850
88	R-2021/063	Secretaría de la Mujer del Estado de México	205,203

No.	Folio	Razón Social	Monto
89	R-2021/064	Secretaría de la Mujer del Estado de México	256,774
90	R-2021/065	Secretaría de la Mujer del Estado de México	211,295
91	R-2021/020	Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas	1,891,500
92	R-2021/041	Sin Violencia	7,554,020
93	C-2021/028	Sin Violencia	3,664,600
94	R-2021/032	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz	3,849,400
95	R-2021-2/077	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	500,000
96	R-2021/049	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango	4,975,710
97	R-2021/036	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	4,257,000
98	R-2021/042	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	1,416,209
99	R-2021/030	Una Puerta a la Esperanza	5,844,353
100	C-2021/021	Una Puerta a la Esperanza	2,670,484
101	R-2021/054	Unidas Por la Paz	5,810,040
102	C-2021/025	Unidas Por la Paz	3,197,360
103	R-2021/001	Vida Integral para la Mujer	6,662,036
104	C-2021/001	Vida Integral para la Mujer	2,468,969
105	R-2021/055	Vida Reavivada	3,593,021
106	R-2021/035	Vida Reavivada	5,557,537
Total			390,517,417

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



ANEXO

CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL

Nombre del Programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.
Información preliminar al 31 de diciembre de 2021

Introducción: Con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.2 de los Lineamiento de Operación del Programa, en el periodo enero-junio de 2021 se han suscrito los siguientes convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Refugios

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2021 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2021
Aguascalientes							
R-2021/024 Mujer Contemporánea A.C.	03/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,642,950.12	\$4,642,950.12	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Baja California							
R-2021/003 Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$8,053,287.00	\$8,053,287.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/006	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e	\$2,679,928.20	\$2,679,928.20	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, A.C.		hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Campeche							
R-2021/030 Una Puerta a la Esperanza, A.C.	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,506,611.80	\$3,506,611.80	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Ciudad de México							
R-2021/031 Fundación Diarq, I.A.P.	15/04/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,481,493.84	\$1,481,493.84	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/072 Espacio Mujeres para Una Vida Digna Libre de Violencia, A.C.	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,850,800.00	\$3,850,800.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Chiapas							
R-2021/019	09/03/2021	Brindar protección y atención integral y	\$4,654,700.40	\$4,654,700.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Por la Superación de la mujer, A.C.		especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/038 Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C.	15/04/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,766,761.15	\$4,766,761.15	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Chihuahua							
R-2021/001 Vida Integral para la Mujer A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,997,221.60	\$3,997,221.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/009 Centro de Protección de Mujer a Mujer A.C.	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,136,000.00	\$3,136,000.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/041	22/03/2021	Brindar protección y atención integral y	\$7,554,020.00	\$7,554,020.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Sin Violencia, A. C.		especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Coahuila de Zaragoza							
R-2021/012 Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.	27/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,581,078.45	\$4,581,078.45	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/021 Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, A.C.	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$ 3,742,561.20	\$ 3,742,561.20	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/023 Fundación Luz y Esperanza A.C.	31/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,721,120.20	\$3,721,120.20	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/028	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y	\$4,371,120.60	\$4,371,120.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.		especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/071 Nuevas Opciones de Vida, A.C.	31/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,493,385.40	\$3,493,385.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Colima							
R-2021/069 Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruiz Velazco, I.A.P.	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,137,542.00	\$2,137,542.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Estado de México							
R-2021/017 Empecemos Hoy el Futuro del Mañana A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,859,624.20	\$3,859,624.20	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

R-2021/025 Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,228,794.00	\$4,228,794.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Guanajuato							
R-2021/055 Vida Reavivada, A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,155,812.69	\$2,155,812.69	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Hidalgo							
R-2021/027 En familia rompamos el silencio, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,456,239.76	\$4,456,239.76	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Jalisco							
R-2021/035 Vida Reavivada, A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos	\$3,334,522.44	\$3,334,522.44	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

		y sus Centros de Atención Externa.					informe final del proyecto.
Michoacán de Ocampo							
R-2021/010 Refugio Santa Fe, I.A.P.	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,551,614.00	\$2,551,614.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Morelos							
R-2021/007 Con Decisión Mujeres por Morelos A.C.	16/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,116,333.80	\$5,116,333.80	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/016 Creativería Social, A.C.	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,884,007.60	\$3,884,007.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Nayarit							
R-2021/005 INAPVI Instituto Nayarita de Apoyo y Prevención de	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de	\$2,005,674.00	\$2,005,674.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Violencia Intrafamiliar A.C.		Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					evaluación del informe final del proyecto.
Nuevo León							
R-2021-2/073 Alternativas Pacíficas, A.C.	31/08/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,009,860.00	\$2,009,860.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021-2/074 Alternativas Pacíficas, A.C.	31/08/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,425,131.82	\$2,425,131.82	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Oaxaca							
R-2021/014 Binni Za Gunaa lu Xhono Cubidxa Beu Riguibashigaa Grupo de Mujeres 8 de Marzo, A.C.	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,321,044.00	\$4,321,044.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Puebla							
R-2021/058 Anthus Asociación	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios	\$ 2,302,649.27	\$ 2,302,649.27	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad, A.C.		Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021-2/079 Red de Formadoras Kualinemilis, A.C.	18/08/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,140,000.00	\$1,140,000.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
San Luis Potosí							
R-2021/002 Otra Oportunidad A.C.	28/02/20212	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$5,793,531.00	\$5,793,531.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Sinaloa							
R-2021/033 Por el Valor de la Mujer, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$4,006,347.66	\$4,006,347.66	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/054	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e	\$3,486,024.00	\$3,486,024.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Unidas por La Paz, I.A.P.		hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Tlaxcala							
R-2021/026 Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
R-2021/053 Fundación de Servicio Social de Apizaco, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,285,799.80	\$3,285,799.80	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Veracruz de Ignacio de la Llave							
R-2021/015 Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,338,319.54	\$3,338,319.54	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Yucatán							
R-2021/056 Apis Sureste: Fundación Para La Equidad, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,015,805.64	\$3,015,805.64	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social.

Centros Externos de Atención

Nombre de la OSC y entidad federativa de su ubicación	Fecha de Formalización del Convenio	Objetivos del Convenio	Monto Federal Aprobado del Convenio (pesos)	Monto Federal Ejercido del Convenio al 31 de diciembre de 2021 (pesos)	Metas del Convenio		
					Unidad de Medida	Cantidad	Alcanzadas al 31 de diciembre de 2021
Aguascalientes							
C-2021/018 Mujer Contemporánea A.C.	03/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,254,664.46	\$2,254,664.46	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Baja California							
C-2021/003 Patronato para el Centro de Atención a la Violencia	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para	\$2,165,818.80	\$2,165,818.80	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Intrafamiliar en Mexicali, A.C.		Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/004 Patronato para el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar en Mexicali, A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$757,599.60	\$757,599.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Campeche							
C-2021/021 Una Puerta a la Esperanza, A.C.	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,602,290.13	\$1,602,290.13	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Ciudad de México							
C-2021/023 Fundación Diarq, I.A.P.	15/04/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,469,156.40	\$2,469,156.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/027 Espacio Mujeres para Una Vida	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios	\$1,641,600.00	\$1,641,600.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Digna Libre de Violencia, A.C.		Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Chiapas							
C-2021/015 Por la Superación de la mujer, A.C.	09/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,889,161.80	\$1,889,161.80	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/026 Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C.	15/04/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,408,535.53	\$2,408,535.53	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Chihuahua							
C-2021/001 Vida Integral para la Mujer A.C.	11/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,481,381.40	\$1,481,381.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/007	13/04/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e	\$1,215,500.00	\$1,215,500.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Centro de Protección de Mujer a Mujer, A.C.		hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/28 Sin Violencia, A. C.	22/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$3,664,600.00	\$3,664,600.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Coahuila de Zaragoza							
C-2021/009 Mujeres Solidarias en la Acción Social de la Laguna, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,869,432.73	\$1,869,432.73	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/016 Centro de Orientación y Protección a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, A.C.	12/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,744,582.05	\$1,744,582.05	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/017 Fundación Luz y Esperanza A.C.	31/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e	\$1,705,827.60	\$1,705,827.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

		hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/022 Centro de Apoyo Opciones Dignas, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,789,008.60	\$1,789,008.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/039 Nuevas Opciones de Vida, A.C.	31/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,328,360.40	\$1,328,360.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Colima							
C-2021/038 Casa Hogar para Mamás Solteras Rita Ruiz Velazco, I.A.P.	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$ 660,098.14	\$ 660,098.14	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Estado de México							
C-2021/014	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres,	\$1,646,957.40	\$1,646,957.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Empecemos Hoy el Futuro del Mañana A.C.		y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/019 Fundación Vive 100% Mujer, A.C.	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,768,224.00	\$1,768,224.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Michoacán de Ocampo							
C-2021/008 Refugio Santa Fe, I.A.P.	26/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,335,982.50	\$1,335,982.50	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Morelos							
C-2021/006 Con Decisión Mujeres por Morelos A.C.	16/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,924,020.60	\$1,924,020.60	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/013	16/03/2021	Brindar protección y atención integral y	\$1,689,151.20	\$1,689,151.20	Proyecto	1	Las metas del Convenio se

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Creativería Social, A.C.		especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.					pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Nuevo León							
C-2021-2/040 Alternativas Pacíficas, A.C.	31/08/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$725,000.00	\$725,000.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Oaxaca							
C-2021/010 Binni Za Gunaa lu Xhono Cubidxa Beu Riguibashigaa Grupo de Mujeres 8 de Marzo, A.C.	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,810,380.00	\$1,810,380.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
San Luis Potosí							
C-2021/002 Otra Oportunidad A.C.	28/02/20212	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,337,997.63	\$2,337,997.63	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

Sinaloa							
C-2021/024 Por el Valor de la Mujer, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$2,603,319.00	\$2,603,319.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/025 Unidas por La Paz, I.A.P.	24/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,918,416.00	\$1,918,416.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Tlaxcala							
C-2021/020 Mujeres Tlaxcaltecas en Sororidad, A.C.	28/02/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$897,000.00	\$897,000.00	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
C-2021/033 Fundación de Servicio Social de Apizaco, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos	\$1,327,919.40	\$1,327,919.40	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.

ANEXO CONVENIOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS

		y sus Centros de Atención Externa.					
Veracruz de Ignacio de la Llave							
C-2021/011 Movimiento de Asistencia a la Mujer Veracruzana, A.C.	17/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,944,416.42	\$1,944,416.42	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.
Yucatán							
C-2021/031 Apis Sureste: Fundación Para La Equidad, A.C.	19/03/2021	Brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos, mediante Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, y en su caso, sus Hijas e Hijos y sus Centros de Atención Externa.	\$1,316,348.24	\$1,316,348.24	Proyecto	1	Las metas del Convenio se pueden considerar y establecer cuando se realice la evaluación del informe final del proyecto.